

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y
GAS COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS
COMBUSTIBLE
Bogotá, septiembre de 2020**

GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

ANÁLISIS 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., se constituyó en el año 1998 y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, desde el 27 de julio de 2006. Desarrolla las actividades de Distribución inversionista y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo - GLP. El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a \$1.551 millones de pesos.

Tabla 1. Datos Generales

Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima
Razón Social	GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.
Sigla	GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.
Representante Legal	Ismael Silva Álvarez
Actividades desarrolladas	Distribución y Comercialización Minorista.
Año de entrada en operación	2008
Auditor – AEGR	Audit – Sistem Ltda.
Servicios	Gas Licuado de Petróleo - GLP
Fecha última actualización RUPS	03 de abril de 2020

Fuente: SUI.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

2.1 Aspectos Administrativos

GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., es una entidad privada constituida como sociedad anónima, tiene una vigencia indefinida y su domicilio principal es el municipio de Florencia Caquetá, en donde se halla la sede administrativa, sin embargo, su cobertura geográfica se sitúa en los siguientes departamentos y municipios:

Tabla 2. Departamento y municipios de cobertura

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Caquetá	Florencia	Putumayo	Mocoa
	Belén de los Andaquíes		Puerto Asís
	Cartagena del Chairá		Orito
	El Doncello		Puerto Caicedo
	Curillo		Puerto Guzmán
	Montañita		Puerto Leguizamo
	Puerto Rico		Villagarzón
	San José del Fragua		Piamonte
	San Vicente del Caguán	Santa Rosa	
	El Paujil	Huila	Acevedo
	Morelia		
	Solita		
	Solano		

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Elaboración: DTGGC

De acuerdo al certificado de Cámara de Comercio del 18 de agosto de 2020, para el año 2019, los órganos principales de administración son la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Adicional a lo anterior, la empresa se encuentra certificada en la ISO 9001:2015¹ para el proceso de envasado del gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros y trasiego entre planta de envasado y carrotanques o cisterna en la planta de Florencia, Caquetá.

Por otra parte, en el año 2019, la compañía contaba con el siguiente personal para el desarrollo de sus funciones:

Tabla 3. Personal Vinculado a 2019.

ÁREA LABORAL	NOMINA	%	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	%	TOTAL	%
Administración	21	27%	10	23%	31	26%
Operativo	57	73%	33	77%	90	74%
TOTAL	78	64%	43	36%	121	100%

Fuente: GAS CAQUETA S.A. E.S.P. Elaboración: DTGGC

En la tabla anterior, se observa que la empresa tiene agrupado la mayoría de su personal en el área operativa, la cual concentra el 74% del total del personal activo. Adicionalmente, el 64% empleados de la empresa, se encuentran contratados directamente y mediante contrato laboral.

2.2 Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, en el segundo semestre del año 2020, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero con la última información disponible, es decir la información financiera de los años 2019 y 2018.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que según la Resolución SSPD No. 20201000004205 del 11 de febrero de 2020, la última fecha para el cargue de la información financiera del año 2019, fue el día 31 de julio de 2020, para todos los preparadores de la información financiera.

Así las cosas, es importante mencionar que GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. es una empresa que se clasificó en grupo 2, es decir aplica el marco de las Normas de Información Financiera – NIIF para PYMES. Adicionalmente, la empresa certificó en el Sistema Único de Información – SUI (en adelante SUI), sus estados financieros bajo el lenguaje XBRL fuera de las fechas estipuladas en el Resolución mencionada, exactamente el 17 de septiembre de 2020, por lo cual se recomienda a la empresa, realizar los cargues correspondientes dentro de los tiempos establecidos en la normativa vigente de la Superintendencia para cada año.

En síntesis, de acuerdo a los indicadores calculados bajo la norma de información financiera - NIF, la clasificación inicial de riesgo según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, es la siguiente:

¹ International Organization for Standardization – Requisitos para los Sistemas de Gestión de Calidad.

Tabla 4 Clasificación inicial de riesgo financiero año 2018.

GRUPO	INDICADOR	AÑO
		2018
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	18.69%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	29.61%
	Flujo de Caja sobre Activos	30.97%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	-42.78
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	5.93
	Razón Corriente (veces)	0.93
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	47.49%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	71.42%
	Activo Corriente sobre Activo Total	35.05%
RIESGO FINANCIERO		1

Fuente: SUI. Cálculo: DTGGC

De acuerdo con la metodología regulatoria expuesta en la tabla anterior, GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., según los indicadores financieros del servicio de gas del año 2018, presentó un nivel de riesgo financiero medio-bajo en las actividades distribuidor inversionista y comercializador minorista, respecto al grupo en el que fue evaluado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y antes de entrar en el proceso de evaluación sobre los resultados financieros del año 2019, es pertinente mencionar que la información objeto de análisis fue la remitida por el prestador, en respuesta al requerimiento de la SSPD No. 20202300927801 del 25 de agosto de 2020, y la suministrada en el reporte de información financiera en el SUI – Taxonomía vigencia 2019, certificada el día 17 de septiembre de 2020.

Es este mismo sentido, es importante precisar que la información financiera entregada se encuentra certificada y dictaminada por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.

Soportados en lo expuesto, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2019, haciendo un comparativo con las cifras del año 2018, con el fin de exponer la gestión financiera, identificando las que se consideran de importancia relevante en los resultados de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., de la siguiente forma:

2.2.1 Estado de Situación Financiera.

En el Estado de Situación Financiera – ESF del año 2019, se observa que los activos de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., están financiados a través de recursos externos en un 49.26%, y en recursos propios, generados principalmente por su capital y resultados del ejercicio de su actividad económica, en un 50.74%. La anterior estructura de financiamiento se mantuvo relativamente constante para los dos años analizados.

Tabla 5. Estado de Situación Financiera Comparativo 2019-2018

	Año 2019	%	Año 2018	%	% 2019-2018
Estado de Situación Financiera					
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	635,718,515	12.38%	322,700,507	6.26%	97.00%
<i>Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes</i>	821,076,225	15.99%	554,385,056	10.75%	48.11%
<i>Otras cuentas por cobrar corrientes</i>	15,979,751	0.31%	51,697,735	1.00%	-69.09%
<i>Inventarios corrientes</i>	334,666,198	6.52%	48,805,247	0.95%	585.72%
<i>Activos por impuestos corrientes</i>	65,489,749	1.28%	675,804,518	13.10%	-90.31%
<i>Otros activos no financieros corrientes</i>	69,372,324	1.35%	154,309,430	2.99%	-55.04%
Total activos corrientes	1,942,302,762	37.82%	1,807,702,493	35.05%	7.45%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	3,065,695,614	59.69%	3,226,214,158	62.55%	-4.98%
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	9,779,000	0.19%	5,409,000	0.10%	80.79%
<i>Otros activos financieros no corrientes</i>		0.00%	118,428,000	2.30%	-100.00%
<i>Otros activos no financieros no corrientes</i>	118,428,000	2.31%		0.00%	100.00%
Total de activos no corrientes	3,193,902,614	62.18%	3,350,051,158	64.95%	-4.66%
TOTAL ACTIVOS	5,136,205,376	100.00%	5,157,753,651	100.00%	-0.42%
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
<i>Provisiones corrientes por beneficios a los empleados</i>	312,634,656	6.09%	318,862,939	6.18%	-1.95%
<i>Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes</i>	913,816,288	17.79%	1,080,084,417	20.94%	-15.39%
<i>Pasivos por impuestos corrientes, corriente</i>	142,296,018	2.77%	112,141,096	2.17%	26.89%
<i>Obligaciones financieras corrientes</i>	210,318,022	4.09%	385,042,920	7.47%	-45.38%
<i>Otros pasivos no financieros corrientes</i>	50,084,004	0.98%	38,153,647	0.74%	31.27%
Total Pasivos corrientes	1,629,148,988	31.72%	1,934,285,019	37.50%	-15.78%
PASIVOS NO CORRIENTES					
<i>Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios no corrientes</i>	147,479,218	2.87%	195,703,159	3.79%	-24.64%
<i>Pasivo por impuestos diferidos</i>	513,339,000	9.99%	529,748,000	10.27%	-3.10%
<i>Otros pasivos financieros no corrientes</i>	240,340,729	4.68%	48,416,188	0.94%	396.41%
Total pasivos no corrientes	901,158,947	17.55%	773,867,347	15.00%	16.45%
TOTAL PASIVOS	2,530,307,935	49.26%	2,708,152,366	52.51%	-6.57%
PATRIMONIO					
<i>Capital emitido</i>	1,551,151,000	30.20%	1,551,151,000	30.07%	0.00%
<i>Ganancias acumuladas</i>	745,297,764	14.51%	596,675,072	11.57%	24.91%
<i>Resultado del ejercicio</i>	156,296,155	3.04%	148,622,691	2.88%	5.16%
<i>Reserva legal</i>	153,152,522	2.98%	153,152,522	2.97%	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	2,605,897,441	50.74%	2,449,601,285	47.49%	6.38%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	5,136,205,376	100.00%	5,157,753,651	100.00%	-0.42%

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

2.2.1.1 Activos

Los activos del Estado en la Situación Financiera - ESF del año 2019, presentan una participación en activos corrientes de 37.82%, y en no corrientes del 62.18%. Los

principales activos de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., para el año 2019, en orden de importancia material, son los siguientes:

- Propiedad, planta y equipo.
- Cuentas comerciales por cobrar corrientes.
- Efectivo y equivalentes de efectivo

Por lo anterior, a continuación, se expondrá un análisis de cada uno de los conceptos previamente señalados.

El mayor activo de representación dentro del Estado de Situación Financiera del prestador es propiedad, planta y equipo, el cual concentra el 59.69% con \$3.066 millones de pesos del total del activo, el cual presentó una disminución del 4.98% respecto del año 2018.

Con el objetivo de determinar la procedencia de la disminución, se analiza el detalle de este grupo de activos, contenidos en las notas contables No. 7 – Propiedad, Planta y Equipo:

Tabla 6. Propiedad Planta y Equipo (Cifras en pesos \$)

ACTIVO FIJO	2019	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA
Terrenos	142,590,000	142,590,000	0
Construcciones y edificaciones	78,151,721	81,277,799	-3,126,078
Maquinaria y equipo	1,249,249,551	1,475,827,152	-226,577,601
Equipo de oficina, muebles y enseres	14,732,690	19,156,388	-4,423,698
Equipos de computación y comunicación	134,530,467	139,216,212	-4,685,745
Flota y Equipo de transporte	811,169,388	718,347,350	92,822,038
Maquinaria y equipo en leasing financiero	270,370,045	281,454,681	-11,084,636
Flota y Equipo de transporte en leasing financiero	364,901,752	368,344,576	-3,442,824
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	<u>3,065,695,614</u>	<u>3,226,214,158</u>	<u>-160,518,544</u>

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, en la tabla anterior se observa que, el activo con mayor valoración de la compañía está clasificado en “Maquinaria y equipo”, el cual representa el 40.75% del total del grupo, seguido de “Flota y equipo de transporte”, los cuales concentran el 26.46% del total del activo del grupo. En dicho sentido, el valor de la Maquinaria, flota y equipo de transporte del prestador, presentó un valor agrupado de \$2.060 millones de pesos a cierre del año 2019.

Ahora bien, frente a la reducción evidenciada respecto a la vigencia inmediatamente anterior, se debió principalmente a la aplicación de la depreciación del período la cual de acuerdo a las políticas contables es por el método de línea recta e inicia una vez los activos están listos para su uso previsto.

El segundo activo de mayor representación dentro del Estado de Situación Financiera de la empresa son las cuentas comerciales por cobrar corrientes, las cuales concentra el 15.99% con \$821 millones de pesos del total del activo, estas presentaron un aumento del 48.11% respecto del año 2018.

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas comerciales, según lo reportado en la nota contable No. 4 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

Tabla 7. Cuentas por Cobrar año 2019

Deudores	2019	2018	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicio de gas combustible	504.942.828	289.867.181	215.075.647	74,20%
Difícil cobro	164.884.011	164.884.011	0	0,00%
Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado	5.412.942	3.315.120	2.097.822	63,28%
Subvenciones del Gobierno	287.831.700	238.314.000	49.517.700	20,78%
Menos: Deterioro	-141.995.256	-141.995.256	0	0,00%
TOTAL	821.076.225	554.385.056	266.691.169	48,11%

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

Conforme a lo anterior, se evidencia el aumento significativo en los deudores por el “Servicio de gas combustible” y “Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado”, los cuales pasaron de \$290 millones en el 2018 a \$505 millones en el 2019 y de \$3 millones en el 2018 a \$5 millones en el 2019 respectivamente, esto denota la necesidad de incrementar o reforzar el trabajo en la gestión de cobro a fin de mitigar la materialización de riesgos por flujo de efectivo, capital de trabajo y deterioro de cartera.

El tercer activo de mayor representación dentro del Estado de Situación Financiera de la empresa son el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuales concentra el 12.38% con \$636 millones de pesos del total del activo, estos presentaron un aumento del 97.00% respecto del año 2018.

A continuación, se presenta el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo, según lo reportado en la nota contable No. 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo:

Tabla 8. Efectivo y equivalentes de efectivo 2019

Detalle	2019	2018	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Caja general	266.151.626	74.983.389	191.168.237	254,95%
Cajas menores	6.385.600	6.385.600	0	0,00%
Cuenta corriente	176.213.889	74.826.256	101.387.633	135,50%
Cuenta de ahorro	43.501.063	28.257.201	15.243.862	53,95%
Fiducias	143.466.337	138.248.061	5.218.276	3,77%
TOTAL	635.718.515	322.700.507	313.018.008	97,00%

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

Conforme a lo anterior, se evidencia el aumento significativo en la caja general y en las cuentas corrientes, los cuales pasaron de \$75 millones en el 2018 a \$266 millones en

el 2019 y de \$75 millones en el 2018 a \$176 millones en el 2019 respectivamente, esto evidencia buen flujo de efectivo dentro de los diferentes contextos organizacionales, a saber, flujo operativo, flujo de inversión y flujo de financiación, los cuales se verán en mayor detalle más adelante

2.2.1.2 Pasivos

Los pasivos del prestador financian el 49.26% de los activos de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., y su participación en términos porcentuales presentó una variación negativa respecto al año 2018 del 3%. No obstante, para el año 2019 se evidencia una disminución del 6.57% frente a la vigencia anterior pasando de \$2.708 millones a \$2.530 millones.

Ahora bien, de acuerdo al comportamiento de este rubro entre las vigencias analizadas y su organización dentro del Estado de la situación financiera, se puede determinar que:

- Las obligaciones a corto plazo fueron las que más contribuyeron a la disminución de este ítem entre un año y otro pues pasaron de \$1.934 millones a \$1.629 millones en el año 2019, lo que representa una reducción del 15.78%.
- GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., presenta un mediano grado de exigibilidad, debido a que, la empresa concentra la mayoría de sus obligaciones, en el corto plazo.

La primera fuente principal de financiación externa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. son las “Cuentas comerciales por pagar”, los cuales financiaron el 17.79% del total de los activos de la compañía y constituyeron el 36.11% del total del pasivo de la empresa. Según la nota contable No. 11 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, este concepto está compuesto por proveedores nacionales y costos y gastos por pagar. Es preciso mencionar que frente al comportamiento de la vigencia anterior los proveedores nacionales disminuyeron en un 26.79%, al igual que los costos y gastos por pagar que se redujo en un 8.30% pasando de \$666 millones a \$610 millones en el 2019.

Lo mencionado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Cuentas comerciales por pagar

Acreedores	2019	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA
Proveedores nacionales	303.386.259	414.396.001	-111.009.742
Costo y gastos por pagar	610.430.029	665.688.416	-55.258.387
TOTAL	<u>913.816.288</u>	<u>1.080.084.417</u>	<u>-166.268.129</u>

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

En relación con la segunda fuente de financiación externa de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. corresponde a los “Pasivos por impuestos diferidos”, los cuales financiaron el 9.99% del total de los activos de la compañía y constituyeron el 20.29% del total del pasivo de la empresa. Es pertinente resaltar que en relación con el comportamiento de la vigencia anterior este ítem disminuyó en un 3.10%, pasando de \$530 millones a \$513 millones en el 2019.

2.2.1.3 Patrimonio

El Patrimonio concentra el 50.74% del apalancamiento del activo de la empresa, que asciende a \$2.606 millones para el año 2019, con un aumento porcentual del 6.38%, en el año 2018 el patrimonio era de \$2.450 millones, la variación entre los dos años en pesos corresponde a \$156 millones.

Tabla 10. Estado de Cambios en el Patrimonio año 2019

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	AÑO		AÑO		VARIACIÓN	
	DE 2019	% DEL TOTAL	DE 2018	% DEL TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA
PATRIMONIO						
Capital emitido	1.551.151.000	59,52%	1.551.151.000	63,32%	0	0,00%
Reserva Legal	153.152.522	5,88%	153.152.522	6,25%	0	0,00%
Utilidades o pérdidas acumuladas	745.297.764	28,60%	596.675.073	24,36%	148.622.691	24,91%
Utilidad o pérdida del año	156.296.155	6,00%	148.622.691	6,07%	7.673.464	5,16%
TOTAL PATRIMONIO AL FINAL DEL AÑO	2.605.897.441	100,00%	2.449.601.286	100,00%	156.296.155	6,38%

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

Es importante resaltar que la empresa desde la vigencia 2018 viene presentando resultados positivos del ejercicio, pasando de una ganancia en el 2018 de \$149 millones a una de \$156 millones para el 2019, lo que representa un aumento del 5.16%

Finalmente, en el estado de cambios en el patrimonio se evidencia que la empresa para las vigencias analizadas no ha decretado dividendos a pesar de sus resultados positivos presentados durante los últimos años, sin embargo, lo que se encuentra detrás de esta situación es una compensación de pérdidas netas de periodos anteriores que ha sido aprobada en asamblea general de la empresa del 03 de julio de 2020.

2.2.1 Estado de Resultados Integral

Del Estado de Resultados Integral Individual – ERI, presentado en la siguiente tabla se evidencia que los ingresos operacionales de la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., presentaron una disminución de \$549 millones de pesos, lo que equivale a una reducción del 4.30% entre las vigencias evaluadas. Así mismo, el costo de ventas presentó una baja del 6.02%, equivalente a \$675 millones de pesos.

Ahora bien, es preciso mencionar que, debido a la magnitud de gastos y costos que gestiona la empresa, la utilidad neta no presenta grandes variaciones porcentuales, sin embargo, es preciso mencionar que a pesar de la disminución de los ingresos en todos los ámbitos (operacionales, financieros y otros) la utilidad aumentó en valores absolutos registrándose una diferencia positiva para el 2019 de alrededor de \$8 millones de pesos. Como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 11 Estado de Resultados Integral 2019-2018

	Año 2019	%	Año 2018	%	△% 2019-2018
Estado de Resultados Integral					
Ingresos de actividades ordinarias	12.244.770.256	100,00%	12.794.319.604	100,00%	-4,30%
Costo de ventas	10.544.853.930	86,12%	11.219.890.654	87,69%	-6,02%
Ganancia bruta	1.699.916.326	13,88%	1.574.428.950	12,31%	7,97%
Otros ingresos	21.088.538	0,17%	69.284.079	0,54%	-69,56%
Gastos de administración	1.133.265.930	9,26%	1.096.637.200	8,57%	3,34%
Otros gastos	187.888.150	1,53%	185.190.399	1,45%	1,46%
Ganancias (pérdidas) de actividades operacionales	399.850.784	3,27%	361.885.430	2,83%	10,49%
Ingresos financieros	5.844.610	0,05%	25.283.934	0,20%	-76,88%
Costos financieros	141.450.239	1,16%	162.552.673	1,27%	-12,98%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	264.245.155	2,16%	224.616.691	1,76%	17,64%
Gasto (ingreso) por impuestos, operaciones continuadas	107.949.000	0,88%	75.994.000	0,59%	42,05%
Ganancia (pérdida)	156.296.155	1,28%	148.622.691	1,16%	5,16%

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

En la siguiente tabla se puede observar dos situaciones destacables, a saber:

Tabla 12. Ingresos por Actividad 2019 - 2018

Conceptos	INGRESOS OPERACIONALES		VARIACIÓN	
	2019	2018	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Distribución de GLP	9.193.087.483	9.997.485.300	-804.397.817	-8,05%
Comercialización de GLP	3.377.457.561	3.083.717.801	293.739.760	9,53%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de distribución GLP	74.031.748	28.776.797	45.254.951	157,26%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de comercialización GLP	251.743.040	258.160.700	-6.417.660	-2,49%
Total ingreso de actividades ordinarias	12.244.770.256	12.794.265.604	-549.495.348	-4,29%

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

1. Los ingresos por distribución de GLP continúan siendo la principal fuente de generación de entradas de la empresa, debido a que representan para las dos vigencias el 77% promedio del total de ingresos de GAS CAQUETÁ S.A. E.SP.
2. El aumento porcentual de las devoluciones, rebajas y descuentos en venta de distribución de GLP aumentaron un 157.26% pasando de \$29 millones de pesos en el 2018 a \$74 millones de pesos en el 2019.

Por lo anterior, se recomienda al prestador revisar el proceso de distribución de GLP a fin de identificar las causas principales que originan las devoluciones, rebajas y

descuentos por este concepto y de esta manera tomar medidas que contribuyan a la estabilización y reducción del mismo.

Por otra parte, el Costo de ventas certificado en SUI mediante el cargue de la taxonomía 2019, representa el 86.12% del Ingreso operacional, sin embargo, de acuerdo con los estados financieros certificados y entregados por la empresa para este ejercicio, el costo de ventas representa un 50.95%, y el informe del auditor para la misma vigencia guarda concordancia con la información financiera certificada en SUI para la vigencia 2019.

Se recomienda que el prestador evalúe la situación presentada en relación con el costo de venta y tome las medidas correspondientes para lograr que la información sea consistente y evitar que se vuelva a presentar tal situación que afecta la calidad de los reportes financieros.

Ahora bien, en relación con los gastos operacionales, en el Estado de Resultados se muestra que dicho concepto, concentra el 9.26% del total de ingresos operacionales de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., y presentaron un crecimiento del 3.34%, equivalente en \$37 millones de pesos. Sin embargo, al igual que el ítem de costo de venta este concepto presenta variaciones entre lo certificado en el SUI y el Auditor Vs. la información certificada por la empresa.

Respecto a los gastos no operacionales - financieros, para el año 2019, este representa un 1.16% del total de los ingresos operacionales, con una disminución del 12.98%, respecto al año 2018, que equivalente a \$21 millones de pesos. Según la nota contable No. 23, este rubro contable para la vigencia evaluada, se encuentra conformado como se muestra a continuación:

Tabla 13. Gastos no operaciones – Financieros 2019

	2019	% PART.	2018	% PART.
Intereses	73.486.625	51,95%	102.574.544	63,10%
Financieros	67.963.604	48,05%	59.978.129	36,90%
TOTAL	<u>141.450.229</u>	<u>100,00%</u>	<u>162.552.673</u>	<u>100,00%</u>

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

En consecuencia, de todo lo expuesto el aumento de la ganancia bruta, equivalente a \$125 millones de pesos, la caída de los Otros Ingresos, el aumento de los Gastos de administración, el crecimiento de los Otros Gastos, la disminución de los ingresos operacionales y la baja en los costos financieros, ocasionaron un aumento del 17.64%, equivalente en \$40 millones de pesos en la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos.

Así las cosas, y luego de aplicar la tasa impositiva a la ganancia, la compañía experimentó un aumento de su Ganancia Neta de \$8 millones de pesos, es decir un crecimiento de la ganancia del 5.16%. Lo anterior, se traduce en un leve aumento del margen neto, el cual se ubicó para el año 2019, en 1.28%, mientras que, para el año 2018, dicho margen fue del 1.16%.

2.2.2 Flujos de efectivo

Tabla 14. Estado de Flujo de efectivo 2019

	Año 2019	Año 2018	△ % 2019-2018
Estado de Flujo de Efectivo			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Ganancia (pérdida)	156.296.155	148.622.691	5,16%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-285.860.950	443.410.291	-164,47%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-266.691.169	88.717.887	-400,61%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	35.717.984	-55.040.553	-164,89%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	-214.492.070	-925.635.163	-76,83%
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	35.856.996	149.967.068	-76,09%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	447.197.782	456.853.350	-2,11%
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	695.251.875	-42.569.434	-1733,22%
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-20.779.000	-22.149.238	-6,19%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	582.497.603	242.176.899	140,53%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo	286.679.238	28.279.392	913,74%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-286.679.238	-28.279.392	913,74%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de préstamos	705.408.498	805.485.554	-12,42%
Reembolsos de préstamos	607.855.733	943.218.148	-35,56%
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	80.353.122	201.048.698	-60,03%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	17.199.643	-338.781.292	-105,08%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	313.018.008	-124.883.785	-350,65%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	313.018.008	-124.883.785	-350,65%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	322.700.507	447.584.292	-27,90%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	635.718.515	322.700.507	97,00%

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

En el Estado de Flujo de Efectivo del año 2019 permite evidenciar que GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., presentó un comportamiento positivo en el movimiento de efectivo de la vigencia de referencia en las partidas operacionales y de financiación, lo que le permitió generar recursos al cierre del ejercicio de \$636 millones de pesos, y así, garantizar la prestación del servicio.

Así mismo, se observa que la empresa, generó efectivo en actividades de operación por valor de \$582 millones de pesos, principalmente por el ejercicio de su actividad económica a partir de la ganancia neta de la empresa. En relación con el flujo de efectivo generado por las actividades de inversión en el año 2019, su resultado fue negativo en \$287 millones de pesos, representado principalmente en temas de propiedad, planta y equipo.

Respecto al flujo de efectivo generado por actividades de financiación, la empresa recibió préstamos con el sector financiero por \$705 millones de pesos, lo cual ocasionó que la empresa dispusiera de \$17 millones de pesos resultado de sus actividades de financiamiento.

En consecuencia, de todo lo anterior GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., presentó un saldo inicial en efectivo de \$323 millones, finalizó el año 2019, con un efectivo y equivalentes de \$636 millones de pesos, es decir un 97.00% más que en el año 2018.

Finalmente, GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. realizó la proyección del flujo de efectivo a julio de 2020, diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023 lo que permitió sustentar la siguiente afirmación del AEGR sobre la viabilidad financiera de la empresa:

(...) “En nuestra opinión, una vez estudiada y analizada la situación financiera de la empresa, se encontró incremento en el patrimonio equivalente al 6.38%, el valor del Ebitda superado frente al año 2018 en 8.88%, con un margen operacional de 7.35% superado en el año 2018, con rentabilidades de activos y patrimonio de 17.52% y 26.78% respectivamente superando igualmente los arrojados en el año 2018 que representaron el 16.03% y 25.32%; con una liquidez mejorada que le permite atender sus obligaciones de corto plazo y con una estructura de inversión y financiamiento adecuada a la actividad que realiza la empresa, conceptuamos que la empresa es viable financieramente” (...)

2.3 Gestión de Riesgos

La administración de riesgos en la empresa depende directamente de la alta gerencia y para la vigencia 2019 ya contaba con lineamientos para la identificación, evaluación y control a los riesgos que podrían afectar los diferentes procesos de la empresa, los cuales se encuentran documentados en la política de riesgos y en la matriz de riesgos operacionales o por procesos.

Ahora bien, de acuerdo a la matriz de riesgos enviada por la empresa para el presente ejercicio de evaluación, se evidencia que los riesgos identificados y documentados son priorizados de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto.

En este sentido, en la matriz de referencia se identificaron 14 riesgos los cuales de acuerdo su mapa de calor luego de la determinación de probabilidad e impacto, se clasifican así:

Tabla 15. Riesgos – GAS CAQUETÁ S.A E.S.P.

RIESGO	Probabilidad	Impacto	Evaluación
Perdida de participación en el mercado	MEDIA	ALTO	EXTREMO
Sanciones, multas por parte de los entes de inspección, vigilancia y control por Incumplimiento de los requisitos legales y afectación de la imagen empresarial por el incumplimiento de metas y requisitos legales	MEDIA	ALTO	EXTREMO
Falta de apropiación y compromiso del Sistema Integración de Gestión	BAJA	ALTO	EXTREMO
No oportuno seguimiento al sistema Integrado de gestión	BAJA	ALTO	EXTREMO
Deficiencia y escases del producto de GLP	MEDIA	ALTO	EXTREMO
Disminución de la participación en el mercado y falla en la satisfacción del cliente	MEDIA	MEDIO	ALTO
Falta de disponibilidad de vehículos para la comercialización del GLP	MEDIA	MEDIO	ALTO
Infraestructura inadecuada y/o deteriorada	MEDIA	MEDIO	ALTO
Falta de competencias requeridas para el personal y toma de conciencia	MEDIA	MEDIO	ALTO
Pérdida de Confidencialidad y/o Disponibilidad e Integridad de la información	MEDIA	MEDIO	ALTO
Deficiencia en las operaciones de envasado en cilindro y producto a granel	BAJA	MEDIO	MODERADO
Perdida y/o deterioro de la información física de la empresa	BAJA	MEDIO	MODERADO
Falla de los equipos de medición y Instalaciones en redes de distribución de Glp	BAJA	BAJO	BAJO
Pago inoportuno de obligaciones (servicios públicos, pólizas, seguros obligatorio,)			N.A.

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. Presentación: DTGGC

De acuerdo a la tabla anterior, se destaca que el riesgo relacionado con el pago inoportuno de obligaciones no se encuentra calificado y no existe una justificación sobre esta situación.

Así mismo, cabe mencionar que todos los controles documentados en la matriz no se encuentran clasificados entre preventivos y correctivos y dentro de la documentación suministrada, no se permite evidenciar la clasificación de los riesgos antes y/o después de la aplicación de estos controles, así como el seguimiento periódico de los mismos dentro del ejercicio de administración de riesgo.

Finalmente, es importante destacar que de acuerdo a la matriz de riesgos suministrada por el prestador vs. el diagnóstico del control interno para la vigencia 2019 del AEGR se presume una inconsistencia en la información, pues por una parte la matriz recopila todos los procesos de la organización y por otra el auditor afirma:

(...) “La encuesta no aplica para el año aplica, se continua recomendando a la gerencia el levantamiento del mapa de riesgos en los niveles operativos y administrativos” (...)

2.3.1. Gestión del Riesgo de Desastres.

Cuando se hace referencia a la gestión del riesgo de desastres se contempla un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible. (Ley 1523 de 2012, art 1).

Para la validación de los contenidos mínimos que deben tener los planes de gestión del riesgo de las empresas prestadoras del servicio de gas combustible, fue elaborada una herramienta que tiene en cuenta todos los requerimientos establecidos por el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, “por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012²”. Con el fin de conocer el estado de aplicación del decreto mencionado y definir las estrategias necesarias para garantizar su cumplimiento.

Como se describió anteriormente, el Decreto 2157 de 2017 establece que el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Empresas Públicas y Privadas – PGRDEPP, contiene los siguientes procesos:

- Conocimiento del Riesgo
 - Establecimiento del Contexto (interno, externo y del proceso de gestión del riesgo).
 - Criterios del riesgo (definición de probabilidad, definición del nivel de riesgo y definición de riesgo aceptable o tolerable).
 - Valoración del Riesgo (incluye identificación, análisis y evaluación del riesgo).
 - Monitoreo del Riesgo.
- Reducción del Riesgo
 - Intervención Correctiva (reducción del riesgo actual).
 - Intervención Prospectiva.
 - Protección Financiera.
- Manejo de Desastres
 - Plan de Emergencias y Contingencias - PEC
 - Componente de preparación para la respuesta a emergencias.
 - Componente de ejecución para la respuesta a emergencias.

Para la presente evaluación fueron tenidos en cuenta los documentos que se mencionan a continuación:

- Plan de Gestión del riesgo de desastres
- MZ005 Matriz de peligros, riesgos y controles
- SUR-SIG-MT-003 MIPVSRDEC V1
- SUR-SIG-MT-007 MVULNERABILIDAD V1

Luego de revisar los documentos mencionados se tienen las siguientes observaciones:

² “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

El documento denominado plan de gestión del riesgo no presenta todos los contenidos establecidos por la normatividad vigente en función de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, si bien cuenta con buenos insumos para la elaboración del plan, es necesario que se revise y organice el documento pues se mencionan otras empresas diferentes a GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., por ejemplo la estructura organizacional de Geoambientales Pioneros S.A.S y las actividades desarrolladas por Transporte Surandino de Líquidos de Colombia S.A.S, en las actividades descritas se encuentra transporte y descargue de hidrocarburos , sustancias y/o residuos, transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas. Las matrices de riesgo también fueron desarrolladas para transporte de hidrocarburos.

El proceso de reducción del riesgo está completamente ausente en el documento pues no se establece ningún tipo de medida correctiva, prospectiva o de protección financiera. Las amenazas identificadas para el análisis de riesgo no son coherentes con los protocolos establecidos en el plan de contingencias y no es claro si el análisis fue desarrollado para Gas Caquetá S.A.E.S.P o para otra empresa.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

En este aspecto, el objetivo que pretende la presente evaluación integral, es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., para el año 2019, a saber:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución CREG 023 de 2008 y sus modificatorias, para las actividades de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
- Resolución No. 40246 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, para lo relacionado con almacenamiento y distribución del GLP.
- Resolución No. 40247 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, en lo que refiere a plantas de envasado de GLP.
- Resolución No. 40245 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, en lo que atañe a cilindros y tanques estacionarios, utilizados en la prestación del servicio de GLP, y sus procesos de mantenimiento.
- Resolución No. 40248 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, en lo que alude a depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP.
- Resolución No. 40304 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía, en lo que se refiere a los recipientes utilizados en la distribución y comercialización de GLP.
- Resolución CREG 164 de 2014, en cuanto al esquema de responsabilidad de marcas de cilindros.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004 para lo relacionado con el reporte de información de activos del sector de gas licuado de petróleo GLP.

A continuación, se muestra el resultado de la revisión realizada a la información entregada por el prestador bajo los Radicados SSPD No. 20205291917742 y SSPD No. 20205291969102 del 12 y 18 de septiembre de 2020, en el desarrollo de las actividades como Distribuidor y Comercializador Minorista de GLP durante la vigencia 2019, así:

3.1 Plantas de Envasado y Almacenamiento

Desde el año 2003, a través del Sistema Único de Información – SUI (en adelante SUI), la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., ha reportado mediante el Formato (272) GLP-C1-PLANTAS ALMACENADORAS/ENVASADORAS, la planta de envasado con número de identificación – NIE, “1”, ubicada en el municipio de Florencia - Caquetá, con una capacidad de 103.645 Galones, como puede observarse en la siguiente figura (captura de pantalla):

Figura 1. Planta de Envasado



Información De Plantas Almacenadoras y Envasadoras

id	Empresa	Departamento	Municipio	NIE	Tipo de Planta	Capacidad (Galones)
2180	GAS CAQUETA S.A. E.S.P.	CAQUETA	FLORENCIA	01	Envasadora	103.645

Fuente: Glp/Técnico-operativo/ Información De Plantas Almacenadoras y Envasadoras
Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_tec_055

De la información solicitada a la empresa, fue posible verificar que la empresa cuenta con una planta de envasado de GLP, ubicada en Km 3 Antigua Vía a Neiva, en el perímetro urbano del municipio Florencia - Caquetá, como se muestra a continuación en la evidencia fotográfica.

Figura 2. Ubicación Planta de Envasado GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.



Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico Resolución Ministerio de Minas y Energía 40247 de 2016, evidenciando:

- Licencia de Construcción Resolución No. 227 del 4 de septiembre de 2008, emitida por la Secretaría de Planeación municipal de Florencia y el Certificado del Uso del Suelo con radicado No. SPM-CUS-0113, emitido el 26 de febrero de 2019, por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Florencia, lo anterior de conformidad con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.
- Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 1002429, de la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, para la cobertura de daños a terceros para el año 2019. Se corrobora que la información se encuentra cargada en el SUI³.
- Certificado de Conformidad No. CPC-07116-16, emitido por el organismo evaluador de conformidad COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA., de la Planta de Envasado de GLP, propiedad de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerio de Minas y Energía 180581 de 2008, con vigencia hasta 18 de julio de 2020. Al respecto, la empresa manifestó que: *“La certificación con el nuevo reglamento técnico Resolución 40247/16 modificado con la Resolución 40868/16 ratificando la entrada en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2017. Una vez terminada la declaratoria de emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, iniciaremos los trámites con el órgano Certificador para la Recertificación, para lo cual contaremos con un mes más superada la declaratoria de Emergencia, tal como lo establece el artículo 8 de la Circular 4008 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de Minas y Energía firmado por el doctor Diego Mesa Puyo – Viceministro de Energía.”*
- Certificado de inspección y verificación de cumplimiento del RETIE Dictamen No. 500800-1, emitido por el organismo de inspección SGS COLOMBIA S.A.S., de la Planta de Envasado de GLP, con fecha de aprobación del 11 de julio de 2017.
- Memoria Técnica de la Planta de Envasado ubicada en Km 3 Antigua Vía a Neiva.
- Plano de ubicación general de la Planta de Envasado.
- Programa de inspección y mantenimiento para el año 2019 y 2020, con periodicidades diarias, mensuales y anuales, de los equipos: Compresor, Motobomba, Planta Eléctrica, Básculas, Manómetros y red contra incendios.
- Certificado expedido por el Gerente de la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., del personal que desempeñan los cargos: Conductor Planta Móvil (2), Operario Planta Móvil (2), Conductor de Cisterna (1), Auxiliar de Envasado (4). En tal virtud, se recomienda a la empresa evidenciar que el personal que desempeñan dichos cargos, cuentan con el Certificado de Competencia Laboral expedida por el SENA o de otra entidad de certificación acreditada ante el ONAC, para las actividades de envasado y trasiego de GLP, vigente para el 2019.

Se constató, en el formato de inspección y mantenimiento de la red contra incendios entregado por la empresa, realizado en los meses de julio y diciembre de 2019, sobre la verificación del funcionamiento de los monitores, el estado del hidrante, las mangueras, los extintores, tubería, válvulas, limpieza de aspersores, gabinetes,

³ Formato C.5. Póliza de responsabilidad civil extracontractual de las plantas almacenadoras, plantas envasadoras, depósitos y expendios. Circular SSPD-CREG 001 DE 2004.

monitores y engrases. Se corrobora que la información de estos elementos se encuentran cargados en el SUI⁴, como puede observarse en la siguiente figura.

Figura 3. Red contraincendios GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.



Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Se encontró que la empresa también dispone de un sistema de drenaje, como se muestra en la siguiente figura, así como en el informe de mantenimiento realizado al tanque de drenaje el 11 de noviembre de 2019. Esta información se encuentra reportada en el SUI⁵.

Figura 4. Sistema de drenaje GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.



Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

La empresa también dispone de una red de tuberías de la cual, según lo reportado en el Formato (273) GLP-C2-INFORMACIÓN DE REDES DE TUBERÍA DE LAS PLANTAS

⁴ Formato C.4. Información de activos del sistema contra incendio de las plantas almacenadoras y envasadoras. Circular SSPD-CREG 001 DE 2004.

Formato C.8. Información de activos de bombas y compresores de las plantas almacenadoras y envasadoras. Circular SSPD-CREG 001 DE 2004.

⁵ Formato C12. Información de los tanques para el manejo de los residuos no vaporizables de las plantas envasadoras.

ALMACENADORAS Y ENVASADORAS, realizó la prueba Hidrostática el 3 de marzo de 2019, a la Planta de Envasado de la empresa GAS CAQUETÁ S.A. ESP, ejecutada por OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP.

La empresa, entregó copia de los certificados de calibración de ocho (8) básculas ubicadas en su planta de envasado, las cuales se relacionan en tabla que se presenta a continuación. Sin embargo, al verificar la información que reposa en SUI, a través del Formato (274) GLP-C3-BÁSCULAS DE PLANTAS ENVASADORAS, para el año 2019, se evidenció que la empresa reportó nueve (9) básculas en el formato mencionado.

Tabla 16. . Sistema de drenaje GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

TIPO MEDICIÓN	FECHA CALIBRACIÓN	CERTIFICADO CALIBRACIÓN	EMPRESA ACREDITADA
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51625	IMPROTEC LTDA.
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51626	IMPROTEC LTDA.
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51627	IMPROTEC LTDA.
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51628	IMPROTEC LTDA.
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51629	IMPROTEC LTDA.
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51630	IMPROTEC LTDA.
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51631	IMPROTEC LTDA.
Electrónico	20/08/2020	ILM20-CC51632	IMPROTEC LTDA.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información allegada por la E.S.P.

3.2. Tanques estacionarios ubicados en las plantas de envasado y almacenamiento

En la siguiente tabla se relaciona el detalle de los tanques estacionarios que se encuentran ubicados en la planta de envasado de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., y que son utilizados para el almacenamiento del GLP con número “1098” y “80051”, reportado en el SUI a través del “Formato C7. Información de los tanques de almacenamiento, cisterna⁶ y carro tanque⁷ de las plantas almacenadoras y envasadoras”.

Tabla 17. Información de tanques y carro tanques

ID TANQUE	CAPACIDAD (gal)	EMPRESA CERTIFICADORA	NO. CERTIFICADO DE REVISIÓN PARCIAL	FECHA	CONCEPTO
1098	21.984	D.M.S.	DMS T 0238	13/06/2020	Cumple
80051	36.430	D.M.S.	DMS T 0226	11/06/2020	Cumple

Fuente: SUP⁸

⁶ Cisterna: Tanque de GLP utilizado para el transporte de GLP a granel, en estado líquido bajo presión, que está montado en el chasis de un vehículo automotor o remolque (terrestre) o en embarcaciones (marítimo o fluvial), diseñado y fabricado de acuerdo con las especificaciones establecidas en las normas NTC, o en su defecto en las consagradas con el Código ASME y en las normas DOT que sean aplicables según el caso.

⁷ Carro tanque: Unidad vehicular usada para el transporte de gas licuado de petróleo, la cual posee uno o varios tanques de almacenamiento de GLP, montados en un chasis de forma permanente.

⁸ Formato C.7 Información de los tanques de almacenamiento, cisterna y carro tanques de las plantas almacenadoras y envasadoras. Circular SSPD-CREG 001 de 2004.

Figura 5. Placa de Identificación del tanque estacionario utilizado para el almacenamiento de GLP



Fuente: GAS CAQUETA S.A. E.S.P.

Una vez validados los certificados de revisión parcial del organismo D.M.S. con números DMS-T-0238 y DMS-T-0226, de fechas 11 y 13 de junio de 2020, se identificó que a través de estos se certificó la “Revisión Parcial” y la “Revisión Total”, de los tanques estacionarios conforme a los artículos 10.1 y 10.3 de la Resolución 40245 del 7 de marzo del 2016, del Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el organismo certificador señaló que los tanques estacionarios utilizados para el almacenamiento de GLP cumplen con todos los requisitos evaluados.

3.3. Tanques estacionarios atendidos por el Distribuidor

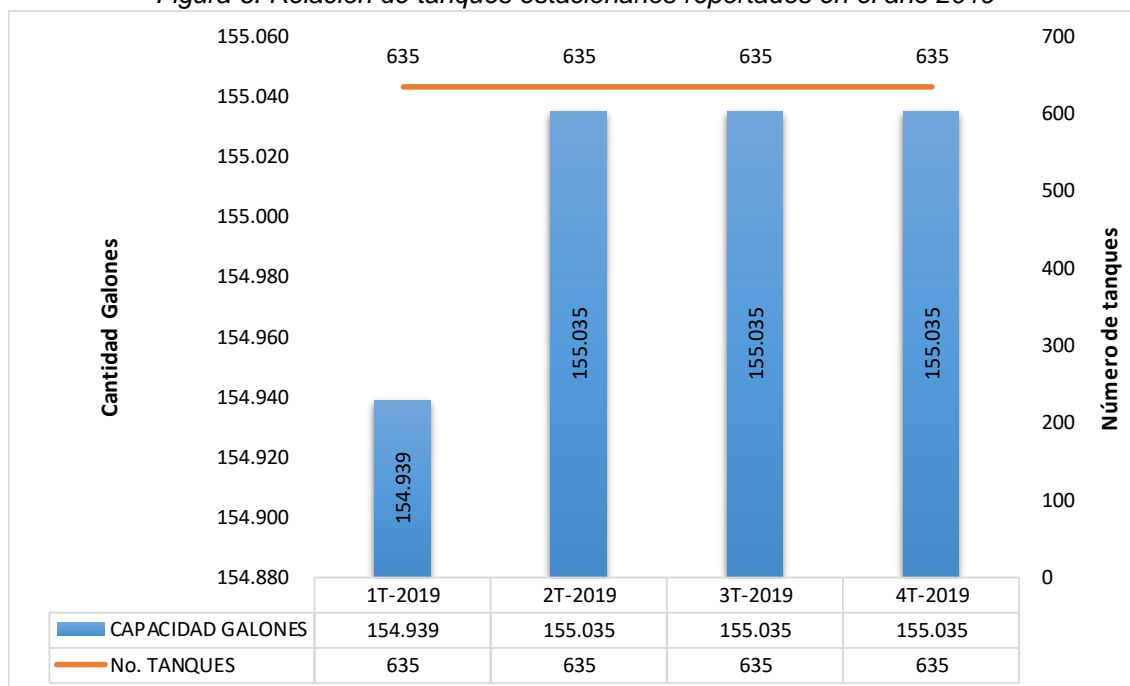
Se procedió a verificar la información reportada en SUI, a través del Formato GLP-C10-INFORMACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS ATENDIDOS POR EL DISTRIBUIDOR, para el año 2019, encontrando que el prestador históricamente ha cargado 635 tanques estacionarios, representando así, una capacidad de 155.035 galones para el cuarto trimestre del año 2019.

Tabla 18. Tanques estacionarios reportados en el 2019

PERIODO	PROPIEDAD	CAPACIDAD GALONES	No. TANQUES
1T-2019	PROPIO	154,939	635
2T-2019	PROPIO	155,035	635
3T-2019	PROPIO	155,035	635
4T-2019	PROPIO	155,035	635

Fuente: SUI

Figura 6. Relación de tanques estacionarios reportados en el año 2019



Fuente: Elaboración propia, a partir de información SUI.

Adicionalmente, la empresa allegó copia de los certificados de la revisión parcial y revisión total de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40245 de 2016, de los siguientes tanques estacionarios reportados en el SUI con número: 0596, 0631, 0258, 0657, 0677, 0678, 0616 y 0617.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encontró que la firma certificadora luego de evaluar características como “(...) Superficie del tanque para verificar que no presente abolladuras, abombamientos, áreas con corrosión, fisuras o escapes; sobresanos, soportes, estado de las roscas, conexiones y accesorios del tanque; estado de las tuberías, medidores de nivel y demás dispositivos conectados al tanque; protección catódica (si aplica) y código de fabricación. (...)”, determinó que los tanques cumplen con los requisitos de revisión parcial establecidos en el reglamento técnico para cilindros y tanques estacionarios.

Tabla 19. Relación de certificados de revisión parcial

ID TANQUE	CAPACIDAD (gal)	EMPRESA CERTIFICADORA	NO. CERTIFICADO DE REVISIÓN PARCIAL	FECHA	CONCEPTO
0596	120	SOLIGAS	GC-3695	13/07/2019	Cumple
0631	45	SOLIGAS	GC-3756	19/07/2019	Cumple
0258	120	SOLIGAS	GC-3612	05/07/2019	Cumple
0657	45	SOLIGAS	GC-4035	02/08/2019	Cumple
0677	1000	SOLIGAS	GC-4096	03/08/2019	Cumple
0678	1000	SOLIGAS	GC-4097	03/08/2019	Cumple
0616	120	SOLIGAS	GC-4141	05/08/2019	Cumple
0617	120	SOLIGAS	GC-3989	30/07/2019	Cumple

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información allegada por la E.S.P.

No obstante, a la fecha de realización de la presente evaluación integral, los certificados de conformidad de la revisión parcial de los tanques estacionarios no se encuentran vigentes, conforme lo señala el artículo 10.1 de la Resolución 40245 del 7 de marzo del 2016, del Ministerio de Minas y Energía.

“(…) Antes de cada llenado y como mínimo una (1) vez al año, quien suministra el GLP debe someter los tanques estacionarios a revisión parcial para determinar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas en este reglamento técnico. (…)”

Así las cosas, se recomendará a la empresa allegar los soportes respectivos, que evidencien el cumplimiento de lo señalado en el reglamento técnico.

Por último, la empresa allegó copia del “PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE GLP A GRANEL EN TANQUES ESTACIONARIOS” y del “INSTRUCTIVO PARA ABASTECIMIENTO DE GLP A GRANEL EN TANQUES ESTACIONARIOS”, a través de los cuales la empresa señala que adelanta inspección del estado del tanque, de los accesorios, del estado de la red de instalación y se registra su revisión en el formato de control “Programación ruta de abastecimiento e Inspección de tanques estacionarios” (FR02-PR10-GD).

3.4. Cilindros

Como se ilustra en la siguiente figura, se puede apreciar que el cilindro cuenta con las indicaciones de seguridad y los teléfonos en caso de emergencia. Así mismo, la empresa allegó los procedimientos de revisión y llenado de los cilindros y el desarrollo para su clasificación en caso de mantenimiento y/o destrucción. Adicionalmente, se describe el proceso para la instalación del dispositivo del tapón y sello de seguridad de los cilindros propiedad de GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Figura 7. Rotulado de cilindros GLP



Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Adicionalmente, se logró verificar el “PROCEDIMIENTO DE VISITA, PREVENTA Y/O VENTA DE GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP) EN CILINDROS”, a través del cual el prestador tiene documentado el proceso de verificación que realiza a las instalaciones y las redes internas de los usuarios, para validar que estas cumplan con los requisitos técnicos requeridos, garantizando la seguridad en la prestación del servicio de GLP de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución CREG 023 de 2008.

Por otra parte, la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., tiene reportadas a través del SUI, las marcas GASCAQUETA, HIPERGAS y PORTYGAS, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 8. Consulta de Marcas Reportadas

ID_MARCA	MARCA	NOMBRE_EMPRESA	FECHA_INICIAL	FECHA_FIN
2180-115	HIPERGAS	GAS CAQUETA S.A. E.S.P	15-09-2009	ND
2180-116	PORTYGAS	GAS CAQUETA S.A. E.S.P	15-09-2009	ND
2180-117	GASCAQUETA	GAS CAQUETA S.A. E.S.P	19-08-2009	ND

Fuente: Glp/Comercial/Marcas Reportadas Por Los Distribuidores

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_com_115

También se consultó el inventario de cilindros activos de la empresa, encontrando que esta cuenta con 47.869 cilindros activos, distribuidos en las capacidades y marcas que se detallan a continuación:

Tabla 20. Inventario de Cilindros Activos

ID	MARCA	ORIGEN	CAPACIDAD	CONTEO
2180	GASCAQUETA	Adecuados en SICMA	100 Libras	108
2180	GASCAQUETA	Adecuados en SICMA	33 Libras	25.249
2180	GASCAQUETA	Adecuados en SICMA	80 Libras	498
2180	GASCAQUETA	Fabricados en 6009	15 KG	3.697
2180	GASCAQUETA	Fabricados en 6009	45 KG	720
2180	GASCAQUETA	Fabricados en SICMA	100 Libras	2.520
2180	GASCAQUETA	Fabricados en SICMA	33 Libras	14.530
2180	PORTYGAS	Adecuados en SICMA	33 Libras	517
2180	PORTYGAS	Adecuados en SICMA	80 Libras	30
			TOTAL	47.869

Fuente: Glp/Técnico-operativo/Inventario de Cilindros Activos

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_tec_062

Así mismo, se encontró que la empresa a través del Formato (6009) INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS, reportó en el SUI para los años 2015, 2016 y 2019, 4.420 cilindros fabricados (FAB) de la marca GASCAQUETA, con las capacidades descritas en la siguiente tabla:

Tabla 21. Parque de Cilindros Marcados

CAPACIDAD (Kg)	MES	2015	2016	2019	TOTAL GENERAL
15	Abril	360			360
	Abril	140			140
	Abril		474		474
	Abril		246		246
	Abril		78		78
	Abril		2		2
	Junio	550			550
	Julio	395			395
	Julio	155			155
	Junio	700			700
	Agosto	41			41
	Junio	414			414
	Agosto	145			145
	45	Abril	50		
Abril		50			50
Abril			100		100
Noviembre				220	220
Julio		200			200
Junio		50			50
Julio		50			50
Total general		3.300	900	220	4.420

Fuente: Formato (6009) Información Técnica del Parque de Cilindros Marcados

De los cilindros reportados a través del Formato (6009) INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS, se le solicitó a la empresa copia de los certificados de conformidad identificados y enlistados a continuación, entregados por el fabricante, junto con las respectivas facturas de compra:

Tabla 22. Certificados de Conformidad

CAPACIDAD (Kg)	NÚMERO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
15	271
	272
	CILGAS SA/F6-041/008/2016
	CILGAS SA/F6-041/009/2016
	CILGAS SA/F6-041/08/2016
	CILGAS SA/F6-041/09/2016
	MET/18-15/2015
	MET/19-15/2015
	SILGAS SA/F6-041/015/2015
	SILGAS SA/F6-041/015/2016
	SILGAS SA/F6-041/016/2016

45	271
	272
	CILGAS SA/F6-041/004/2016
	CU/701/1/2/1060
	MET/100-1/2015
	MET/18-15/2015
	MET/19-15/2015

Fuente: Formato (6009) Información Técnica del Parque de Cilindros Marcados

Una vez revisados los certificados de conformidad en relación con la información certificada por la empresa en el SUI, se encontró que esta es acorde con lo señalado en la Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014.

Finalmente, la empresa allegó soporte mediante el cual solicitó a la CREG permiso de movilización de cilindros universales para su destrucción en el año 2015, pero la empresa no remitió la constancia de destrucción de dichos cilindros, por parte del taller INSOMET, para el mismo año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CREG 164 de 2014.

3.5. Vehículos repartidores de cilindros, carrotanques y carros cisterna.

En el Formato (282) GLP-C11-VEHICULOS REPARTIDORES, la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., tiene un inventario de 29 vehículos repartidores de cilindros propios y 15 contratados. Una vez revisada la información allegada por la empresa, se logró constatar que los vehículos de placas “WZC285”, “DVT129”, “DVT455”, “DVN125”, “KLW884”, “KLY091”, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución CREG 165 de 2008.

Figura 9. Vehículos Repartidores de Cilindros



Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Se verificó la información del “Formato C7. Información de los tanques de almacenamiento, cisterna y carro tanque de las plantas almacenadoras y envasadoras”, en el cual la empresa reportó para el año 2019, donde se muestra un total de 4 Carrotanques y 3 Cisternas. Una vez verificados los certificados de “Revisión Parcial” y “Revisión Total”, para los carrotanques de placas “R72477” y “R27231”, y las cisternas de placas “VZA877” y “THR300”, se identificó que cumplen con lo establecido en la Resolución 40304 del 2 de abril del 2018, del Ministerio de Minas y Energía.

Figura 10. Carro tanques y Cisternas



Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Adicionalmente, se evidenció el registro de capacitación realizada a los conductores, sobre abstenerse de llevar a cabo el trasvase o transferir GLP entre cilindros y cisternas por fuera de las plantas envasadoras, así como, del correcto uso del Formato de la Guía Única de Transporte de GLP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución CREG 023 de 2008.

3.6. Expendios, Depósitos y Puntos de Venta de Cilindros de GLP

Desde el año 2003, a través del SUI, la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., ha reportado mediante el Formato (280) GLP-C9-EXPENDIOS Y DEPOSITOS, un depósito, ubicado en el municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, con un volumen de 11.181 Galones, según se evidencia en la siguiente ilustración (captura de pantalla):

Figura 11. Consulta Expendios y Depósitos

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

GLP

Glp/Comercial/Expendios y Depósitos calidad del reporte

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla: todos

Generar reporte en formato: XLS HTML PDF CSV

Año: 2019

Empresa: GAS CAQUETA S.A.E.S.P.

Departamento: sin escogencia

Municipio: sin escogencia

Tipo: sin escogencia

Expendios y Depósitos

Año: 2019

Empresa: GAS CAQUETA S.A.E.S.P.

Empresa	Departamento	Municipio	Tipo	Barrio	Dirección	Teléfono	Volumen (Galones)
GAS CAQUETA S.A.E.S.P.	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Deposito	Aeropuerto	Km 3 Via Aeropuerto	4644283	11,181

Fuente: Glp/Comercial/Expendios y Depósitos

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_com_060

De la información solicitada a la empresa, se verificó que GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., efectivamente cuenta con un depósito de GLP, ubicado en el Km 3 antigua vía al aeropuerto, en el perímetro urbano del municipio San Vicente del Caguán, el depósito cuenta con un área de 35,1 metros, para un almacenamiento de 159 cilindros.

Además, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico Resolución Ministerio de Minas y Energía 40248 de 2016, con los siguientes documentos recibidos:

- Certificado del Uso del Suelo con radicado No. 140-01970, emitido el 8 de mayo de 2020, por la Oficina de Planeación del municipio de San Vicente del Caguán, lo anterior de conformidad con el artículo 26 de la Ley 142 de 1994.
- Póliza de Responsabilidad Extracontractual No.1002429, de la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, para la cobertura de daños a terceros para el año 2019. Se corrobora que la información se encuentra cargada en el SUI⁹.
- Plano de ubicación general del Depósito.
- De la documentación allegada por la empresa, se encontró que el certificado de competencia laboral del personal que desempeña el cargo de Gestor Comercial (1) fue expedido por la Gerencia General de la empresa. Se recomienda a la empresa evidenciar que las personas que desempeñan dichos cargos, cuenten con su Certificado de Competencia Laboral expedida por el SENA o de otra entidad de certificación acreditada ante el ONAC, en el que se demuestre que el personal del depósito de cilindros de GLP, fue capacitado en la operación de la instalación y en el manejo de emergencias, vigente al año 2019.

3.7. Otros aspectos Técnicos - Operativos

La empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., entregó la siguiente documentación como soporte del cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 023 DE 2008 y sus modificatorias:

- Informe sobre la ejecución de simulacro conjunto para la atención de emergencias, con el personal de la empresa y bomberos, del 18 de septiembre de 2019.
- Manual de procedimiento del servicio de atención de emergencias.
- En el mes de octubre del año 2019, la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., registró una emergencia por daño en la válvula de corte del cilindro de un usuario, de la cuál indicó que procedió a colocar el tapón en la válvula para controlar el escape de gas, la duración de la atención fue de 42 minutos.
- Cartilla informativa, para instruir a los usuarios sobre los riesgos, normas de seguridad y precauciones al conectar el cilindro, con evidencia que las cartillas son entregadas a los usuarios.

Finalmente, se corroboró toda la información en los aspectos Técnico – Operativos, según lo indicado en el informe reportado por el Auditor Externo de Gestión de Resultados para el año 2019, evidencian que la empresa cumple con lo establecido en la regulación vigente.

⁹ Formato C.5. Póliza de responsabilidad civil extracontractual de las plantas almacenadoras, plantas envasadoras, depósitos y expendios. Circular SSPD-CREG 001 DE 2004.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Los aspectos comerciales de GAS CAQUETA S.A. E.S.P., de acuerdo a las actividades de Distribución y Comercialización Minorista, se evaluaron basados en la regulación vigente aplicable, particularmente frente a los requisitos señalados por la CREG en las Resoluciones 023 de 2008, 001 de 2009 y 180 de 2009.

La empresa realiza las actividades como Distribuidor y Comercializador Minorista de GLP, tal como se encuentra registrado en RUPS, presta los servicios bajo las modalidades de envasado en cilindros de 20, 33, 40, 80 y 100 libras y tanques estacionarios.

4.1 Contratos de Suministro de GLP en 2019.

Dentro del esquema regulatorio en el proceso para Ofertas Públicas de Cantidades – OPC de GLP, Ecopetrol verifica la información reportada al SUI y con ello asigna la cantidad de GLP para los distribuidores, según lo establece el artículo 9 de la Resolución CREG 063 de 2016, modificado por el artículo 2 de la Resolución 180 de 2017, la cual determina la Capacidad de Compra, así:

“ARTÍCULO 9o. DETERMINACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE COMPRA. *Atendiendo lo dispuesto en el artículo anterior, la CREG determinará mediante acto administrativo particular y publicará mediante circular, con anterioridad al inicio de cada periodo de compra, la capacidad de compra de los distribuidores con información reportada al SUI, hasta el día 10 del mes correspondiente”.*

Para GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., la GREG define la Capacidad de Compra en 2.270.280 kg para el Semestre I y 2.271.521 kg para Semestre II de 2019, para un total de 4.541.801 al año, de acuerdo a lo señalado en la Resolución CREG 048 de 2019.

Para el suministro de GLP en el año 2019, la empresa suscribió contratos con la empresa OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE S.A.S. E.S.P, comercializador mayorista con la cual tuvo garantizada la continuidad del servicio del Gas en 2019, contratos que se encuentran ajustados a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución CREG 053 de 2011, como se evidencia en las figuras que se presentan a continuación.

Figura 12. Contrato de suministro OIL & GAS MAINTANCE AND SERVICE S.A.S. E.S.P. primer semestre 2019

CONTRATO DE SUMINISTRO INTERRUMPIBLE DE GLP	
OIL-01-2019-INTERRUMPIBLE - CONDICIONES PARTICULARES	
El siguiente contrato se registrará por las Condiciones Particulares que se especifican a continuación; aquellas condiciones no expresadas en las Condiciones Particulares, se registrarán por lo establecido en las cláusulas contenidas en las Condiciones Generales.	
1. Ciudad y Fecha:	Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2018
2. Vendedor:	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP NIT. 900.924.778-1 Dirección: Calle 125 No 19-89 Oficina 502 Ciudad: Bogotá D.C. Representante Legal: Javier Orlando Marin Bonilla. C.C. 93.398.222
3. Comprador	GAS CAQUETA SA ESP NIT. 828.000.499-5 Dirección: Km 3 Vía Neiva - Florencia Representante Legal Ismael Silva Alvarez CC. 17.637.634
4. Tipo de Suministro:	Interrumpible
5. Cantidad Interrumpible:	2.270.342 Kilogramos de GLP / Periodo Enero a Junio de 2019 *
6. Punto de Entrega:	Según la fuente asignada
7. Precio:	Ver Numeral 3.
8. Forma de Pago:	Anticipado
9. Fecha de Inicio:	01 de Enero de 2019
10. Fecha de Finalización:	30 de Junio de 2019
11. Prórroga:	No Aplica
12. Calidad del Comprador	Distribuidor Minorista de GLP
13. Fuente del GLP:	Todas las Fuentes – Incluyendo OPC Ecopetrol SA, Termoyopal e Importación
14. Autorización para reporte y certificación:	En mi condición de Distribuidor Minorista de GLP, con la firma de las Condiciones Particulares, las cuales junto con las Condiciones Generales integran el Contrato OIL-01-2019-INTERRUMPIBLE , autorizo de manera expresa y explícita al VENDEDOR , para que en mi nombre y representación reporte y certifique ante las autoridades regulatorias las cantidades contratadas.

*Cantidad estimada de acuerdo a la capacidad de compra Res. CREG 048—2018.

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Figura 13. Contrato de suministro OIL & GAS MAINTANCE AND SERVICE S.A.S. E.S.P segundo semestre 2019

CONTRATO DE SUMINISTRO INTERRUMPIBLE DE GLP	
OIL-03-2019-INTERRUMPIBLE - CONDICIONES PARTICULARES	
El siguiente contrato se registrará por la Condiciones Particulares que se especifican a continuación; aquellas condiciones no expresadas en las Condiciones Particulares, se registrarán por lo establecido en las cláusulas contenidas en las Condiciones Generales.	
1. Ciudad y Fecha:	Bogotá D.C., 03 de Junio de 2018
2. Vendedor:	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP NIT. 900.924.778-1 Dirección: Cra. 7 No 116-50 Piso 6 Ofic. 120 Ciudad: Bogotá D.C. Representante Legal: Javier Orlando Marin Bonilla. C.C. 93.398.222
3. Comprador	GAS CAQUETA SA ESP NIT. 828.000.499-5 Dirección: Km 3 Vía Neiva - Florencia Representante Legal Ismael Silva Alvarez CC. 17.637.634
4. Tipo de Suministro:	Interrumpible
5. Cantidad Interrumpible:	2.271.521 Kilogramos de GLP / Periodo Julio a Diciembre de 2019 *
6. Punto de Entrega:	Según la fuente asignada
7. Precio:	Ver Numeral 3.
8. Forma de Pago:	Anticipado
9. Fecha de Inicio:	01 de Julio de 2019
10. Fecha de Finalización:	31 de Diciembre de 2019
11. Prórroga:	No Aplica
12. Calidad del Comprador	Distribuidor Minorista de GLP
13. Fuente del GLP:	Todas las Fuentes – Incluyendo OPC Ecopetrol SA, Termoyopal e Importación
14. Autorización para reporte y certificación:	En mi condición de Distribuidor Minorista de GLP, con la firma de las Condiciones Particulares, las cuales junto con las Condiciones Generales integran el Contrato OIL-03-2019-INTERRUMPIBLE , autorizo de manera expresa y explícita al VENDEDOR, para que en mi nombre y representación reporte y certifique ante las autoridades regulatorias las cantidades contratadas.

*Cantidad estimada de acuerdo a la capacidad de compra Res. CREG 048—2019.

Fuente: GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

4.2. Compras y ventas de GLP

La empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., efectuó compras como Distribuidor para 2018 por 3.406.582 kilogramos y para 2019 las compras ascendieron a 3.832.393 kg, realizadas al Comercializador Mayorista OIL & GAS MAINTANCE AND SERVICE S.A.S. E.S.P, tal como se evidencia en los contratos antes mencionados

Tabla 23. Compras y ventas por GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Concepto	2018	2019
Capacidad de Compra	4.362.562	4.541.801
Cantidad Comprada D - Kg	3.406.582	3.832.393
Cantidad Venta en Cilindros D - Kg	2.560.010	2.577.875
Cantidad Venta en Tanques D - Kg	1.056.902	1.138.631
Cantidad Vendida por el Minorista - Kg	2.586.445	2.577.875

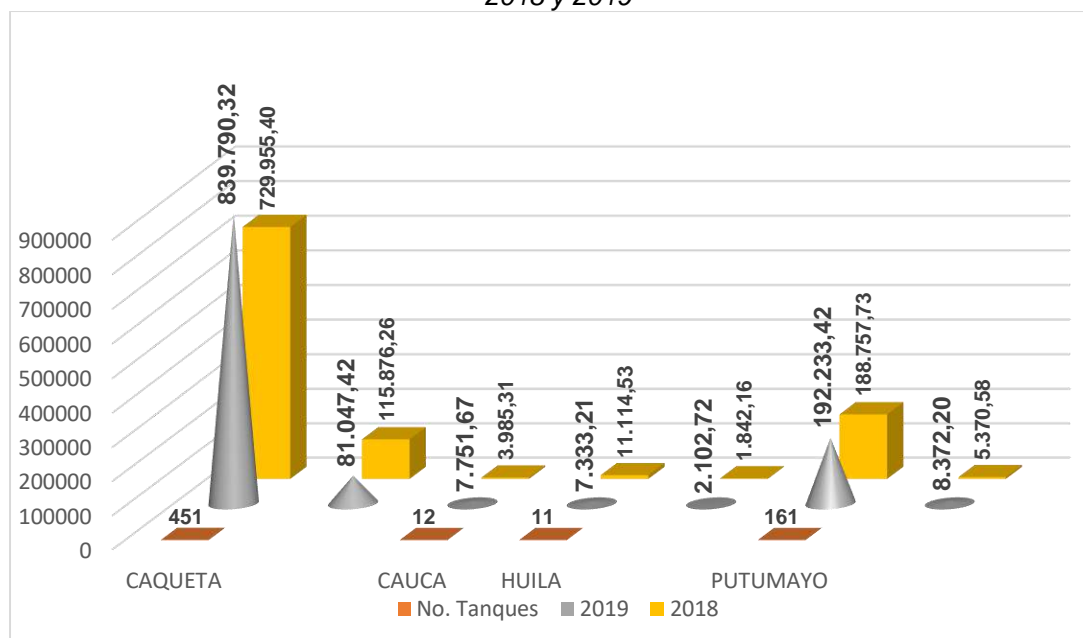
Fuente: SUI

Con el balance analizado anteriormente, se puede observar que la empresa, guarda un equilibrio entre lo comprado y lo vendido.

4.2.1. Venta en Tanques Estacionarios

GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., a diciembre 31 de 2019, cuenta con 635 tanques estacionarios distribuidos tanto en la zona rural como en la urbana de los municipios de los departamentos de Caquetá (451), Cauca (12), Huila (11) y Putumayo (161), con diferentes capacidades que oscilan entre 115 hasta 550 kilogramos, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 14. Número de Tanques Estacionarios por Departamento y kilogramos vendidos 2018 y 2019



Fuente: SUI

Las ventas en tanques estacionarios para los años objeto de análisis, se reflejaron para 2018 un total de 1.056.902 kilogramos y para 2019 1.138.631 kilogramos, para el cual se nota un incremento de 2018 a 2019 del 8% (81.729 kg).

Cabe destacar, que las mayores ventas se encuentran en el departamento del Caquetá, equivalente al 80% (845.832 kg), con mayor concentración en el municipio de Florencia 64% (541.509 kg) en 2018 y en 2019 el 81% Caquetá, igualmente concentrado en Florencia 65% (591.565 kg), seguido por el departamento de Putumayo en el municipio de Mocoa en los años estudiados, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 24. Ventas por Municipio y Cantidades en Tanques Estacionarios (kg) años 2018 y 2019

Departamento	Municipio	Zona	No. Tanques	2018	2019
CAQUETÁ	Belén de los Andaquies	URBANO	451	6.754	19.481
	Cartagena del Chairá	URBANO		41.127	39.008
		RURAL		202	757
	Curillo	URBANO		4.575	5.860
	El Doncello	URBANO		26.820	26.579
		RURAL		22.668	23.479
	El Paujil	URBANO		13.836	20.950
	Florencia	URBANO		484.676	555.245
		RURAL		56.833	36.321
	La Montañita	URBANO		5.249	6.094
		RURAL		408	
	Morelia	URBANO		4.596	6.705
	Puerto Rico	URBANO		14.992	19.976
		RURAL		18.315	2.012
San José de Fragua	URBANO	10.875	31.983		
San Vicente del Caguán	URBANO	116.456	107.910		
	RURAL	17.450	18.479		
CAUCA	Santa Rosa	URBANO	12	3.985	7.752
HUILA	Acevedo	URBANO	11	11.115	7.333
		RURAL		1.842	2.103
PUTUMAYO	Mocoa	URBANO	161	99.560	81.393
		RURAL		2.797	1.978
	Orito	URBANO		7.508	9.872
	Puerto Asís	URBANO		40.701	49.249
		RURAL		1.630	2.890
	Puerto Caicedo	URBANO		2.436	155
	Puerto Guzmán	URBANO		11.546	16.335
	Villagarzón	URBANO		27.005	35.230
RURAL		943	3.504		
Total			635	1.056.902	1.138.631

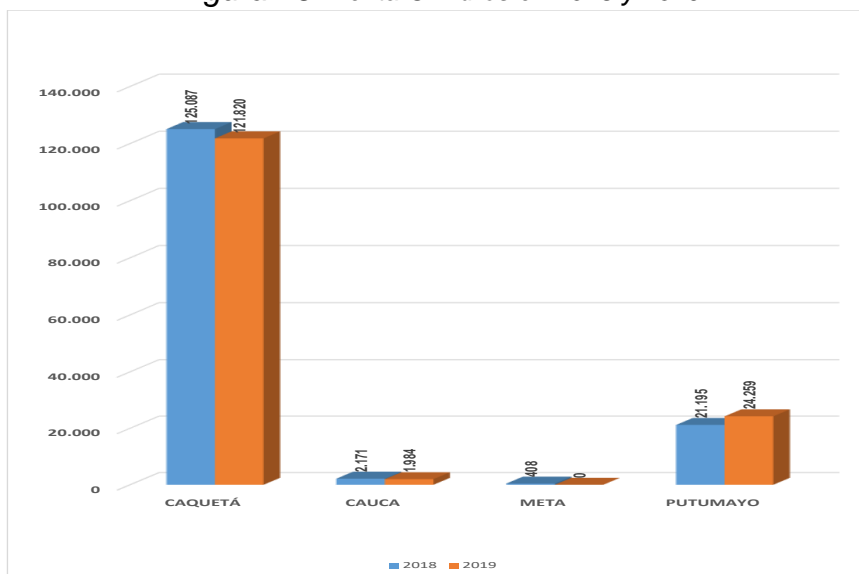
Fuente: SUI

4.2.2. Venta en Cilindros

Con relación a las ventas en cilindros en su condición de comercializador minorista de Gas Licuado de Petróleo (GLP), la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., según la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, vendió en el 2018 148.861 cilindros en la presentación de 100, 80 y 30 libras, mientras que en 2019 registró ventas por 148.063 cilindros, en los Departamentos de Caquetá, Cauca, y Putumayo,

siendo el de mayor demanda el Departamento del Caquetá, sin embargo, se evidencia una leve disminución del 0,54% de 2018 a 2019.

Figura 15. Venta Cilindros en 2018 y 2019

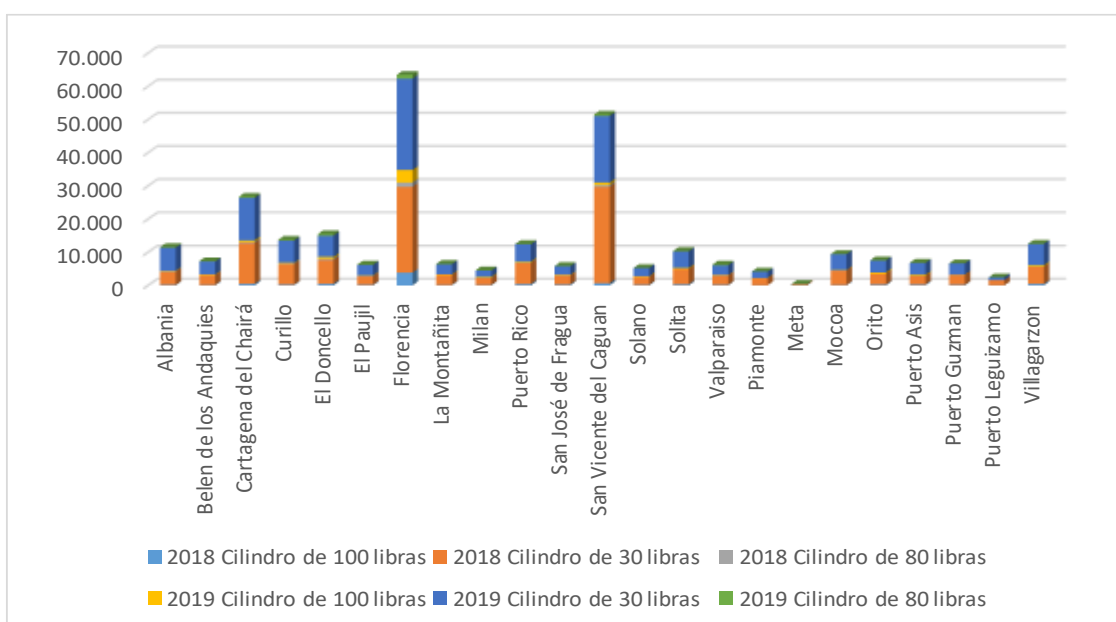


Fuente: SUI

Ahora bien, teniendo en cuenta que GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., comercializa GLP en cilindros en 23 municipios en la presentación de 100, 80 y 30 libras, observamos que el mayor número de ventas se registra en los municipios de Florencia con 21% en las dos vigencias, seguido de San Vicente del Caguán que registra el 21% en 2018 y 14% en 2019.

En relación con el cilindro más vendido, se pudo constatar que se concentra en el de 30 libras, tanto en 2018 como en 2019.

Figura 16. Cilindros con mayores ventas por Municipio en 2018 y 2019



Fuente: SUI

Tabla 25. Ventas por Municipio y Cantidades en Cilindros años 2018 y 2019

Departamento	Municipio	2018			2019		
		Cilindro de 100 libras	Cilindro de 30 libras	Cilindro de 80 libras	Cilindro de 100 libras	Cilindro de 30 libras	Cilindro de 80 libras
CAQUETA	Albania	155	3.921	179	162	6.938	184
	Belen de los Andaquies	144	2.941	67	181	3.853	103
	Cartagena del Chairá	496	12.221	357	501	12.752	361
	Curillo	216	6.137	249	228	6.634	252
	El Doncello	432	7.189	419	559	6.373	443
	El Paujil	154	2.572	145	144	3.118	124
	Florencia	3.871	25.777	1.350	3.778	27.493	1.148
	La Montañita	138	2.966	56	159	3.061	95
	Milan	129	2.068	90	275	1.899	76
	Puerto Rico	377	6.339	167	231	5.271	75
	San José de Fragua	251	2.698	92	212	2.524	73
	San Vicente del Caguan	665	29.018	519	806	20.046	387
	Solano	178	2.346	25	236	2.455	9
	Solita	303	4.561	62	310	5.027	66
	Valparaiso	181	2.756	110	123	2.881	194
CAUCA	Piamonte	65	2.106	0	74	1.910	0
META	Meta	53	281	74	0	0	0
PUTUMAYO	Mocoa	97	4.324	19	146	4.836	23
	Orito	224	3.249	35	407	3.597	53
	Puerto Asis	280	2.560	27	334	3.579	32
	Puerto Guzman	158	3.011	13	60	3.381	14
	Puerto Leguizam	13	1.551	2	3	869	0
	Villagarzon	469	5.117	46	470	6.419	36
Total		9.049	135.709	4.103	9.399	134.916	3.748

Fuente: SUI

4.3. Peticiones, Quejas y Reclamaciones.

GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., cuenta con MANUAL DE USO, PROCEDIMIENTO, EMERGENCIAS, ATENCIÓN DE PQR'S tiene establecida una oficina de peticiones, quejas y recursos (PQR) con el fin de recibir, atender y tramitar las solicitudes de los usuarios. La empresa, acorde a lo establecido en la regulación vigente, atiende las PQR vía telefónica en las líneas 4367777 - 3204285767, en la página Web de la empresa el usuario tiene la posibilidad de diligenciar el formulario PQR.

De acuerdo a la verificación reporte SUI, las PQRS se presentaron en los departamentos de Caquetá y Putumayo, para un total de veinte (20) en 2018 y veinticuatro (24) en 2019 con un incremento de cuatro (4), como se muestra a continuación:

Tabla 26. Reporte de PQR 2018, 2019

Departamento	Municipio	Causal	2018	2019
CAQUETA	Albania	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	0
	Belén de los Andaquies		2	2
	Cartagena del Chairá		0	1
	Curillo		1	4
	El Doncello		2	2
	El Paujil		4	3
	Florencia		4	2
	La Montañita		1	0
	Puerto Rico		0	1
	San José de Fragua		0	1
	San Vicente del Caguán		2	5
	Solita		1	0
	Valparaiso		0	1
	PUTUMAYO		Orito	0
Puerto Guzman		0	1	
Villagarzon		1	0	
Total			20	24

Fuente: SUI

4.4. Línea de Atención de Emergencias.

Las emergencias son atendidas a través del servicio Emergas - Servicio de atención de emergencias las 24 horas del día y relación directa con el Cuerpo de Bomberos línea 3146034071, y las líneas de PQR 4367777 y 3204285809, el cual se encuentra impresa en las facturas, cilindros tanques estacionarios, planta de envasado, flota de transporte.

Figura 17. Impresión línea de emergencia en los diferentes bienes



Fuente: GAS CAQUETA S.A. E.S.P.

4.5. Contrato de Condiciones Uniformes.

Verificada las minutas de los Contratos de Condiciones Uniformes – CCU, para la prestación del servicio en tanques estacionarios y en cilindros, se encontró que, cumple con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución CREG 023 de 2008.

4.6. Facturación.

De acuerdo a la información entregada por la empresa relacionada con la facturación, el prestador remite las facturas solicitadas, las cuales contienen la información requerida de acuerdo a la Resolución CREG 023 de 2008, y tal como se encuentra definido en el Contrato de Condiciones Uniformes, tanto para cilindros como para tanques estacionarios, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Figura 18. Facturas de Venta

GAS CAQUETA SA ESP
Km3 Ant Via a Nave FLORENCIA - CAQUETA - NIT: 828.000.499-5
NUIR: 2-18001000-4 -- PBX 0384369473 3204285787
DISTRIBUIDORES INVERSIONISTAS Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS

FACTURA DE VENTA No. FK11-527696
INFORMACION DEL CLIENTE

GAS CAQUETA SA ESP
Km3 Ant Via a Nave FLORENCIA - CAQUETA - NIT: 828.000.499-5
NUIR: 2-18001000-4 -- PBX 0384369473 3204285787
DISTRIBUIDORES INVERSIONISTAS Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS

FACTURA DE VENTA No. FK11-552969
INFORMACION DEL CLIENTE

DETALLE DEL SERVICIO

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL	DCTO.
1	CIL30	58.000	58.000	7.000

DETALLE CONSUMO

SUBTOTAL.....	58.000
DESCUENTO.....	7.000
SUBSIDIO.....	0
TOTAL.....	51.000

FORMULA TARIFARIA
CU = G + T + D + C

DETALLE DEL CONSUMO
* * ULTIMOS CONSUMOS * *

2020 JUN: 96.47 - 2020 JUN: 46.67 - 2020 JUL: 86.32 - 2020 JUL: 63.88
- 2020 ~~AGO: 108.70~~ - 2020 AGO: 32.74 - 2020 AGO: 119.06

RECOMENDACIONES DEL USO DEL GLP

- COMPRE A UNA EMPRESA MR SPONSABLE Y EXIGA SU FACTURA
- NO PERMITA LA MANIPULACION DEL GLP A MENORES DE EDAD NI A PERSONAS INEXPERTAS

Fuente: GAS CAQUETA S.A. E.S.P.

Revisado el informe de Auditoria Externa de Gestión y Resultados – AEGR de la empresa en relación con los aspectos comerciales (compras y ventas de GLP en cilindros y tanques estacionarios, PQRS, contratos de condiciones uniformes, facturación, subsidios), se pudo evidenciar que se encuentran acordes con lo informado por la empresa de acuerdo a requerimiento según Radicado SSPD 20202300827901 de 25 de agosto de 2020, con respuesta Radicados SSPD Nos. 20205291917742 de 12 de septiembre de 2020 y 20205291969102 de 18 de septiembre de 2020, y lo reportado por el prestador al SUI.

Cabe resaltar en dicho informe, lo mencionado frente a las razones que ocasionaron la diferencia entre la capacidad de compra y lo retirado por la empresa, así:

“La asignación de capacidad de compra para el año 2019 fue de 4.541.801 Kg y la empresa retiro 3.832.393 Kg, al preguntarle a la gerencia los motivos para no haber retirado lo asignado, manifestó inconvenientes para los retiros del pedido 1979509 y 1980079 correspondiente al sexto periodo del comisionamiento de Cupiagua, problemas relacionados con problemas de orden público para ésa época, impidiendo el libre tránsito de los vehículos, como también por cierres temporales de las vías por lluvias entre los departamento del Caquetá y el Huila, alterando la programación para los retiros”.

4.7. Evaluación Tarifaria

Conforme a lo establecido en el artículo 6 la Resolución CREG 001 de 2009, el artículo 10 de la Resolución CREG 180 de 2009 y en correspondencia con lo dispuesto en el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista, contenido en la Resolución CREG 023 de 2008, GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., publicó en un Diario de Circulación Regional o Nacional el valor de los costos de suministro, distribución y comercialización y reportó al SUI la información de componentes y tarifas. La publicación realizada, es el resultado de aplicar la fórmula tarifaria de los diferentes costos en \$/kg y determinar el valor en pesos (\$) de las diferentes presentaciones de los cilindros que ofrece a sus usuarios.

De la información registrada al SUI de costos y tarifas al igual que de las publicaciones se observó lo siguiente:

- Para la publicación del periódico cargada a SUI referente a tarifas de enero se cargó la publicación correspondiente a las tarifas del mes de febrero del 2020.
- La publicación contiene la tarifa máxima de las presentaciones de cilindros de 100 lb, 80 lb y 30 lb, para los usuarios finales entregadas en el domicilio, en su calidad de comercializador minorista.
- En los datos registrados por GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. se identificaron registros donde el componente T era igual a 0, lo cual indica que la prestadora no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto. Por lo tanto, no se realiza análisis del comportamiento de los costos asociados al transporte ya que la empresa no hace uso de este servicio.
- Dentro de la información solicitada al prestador por parte de la Dirección Técnica, la empresa informa que no tiene un procedimiento establecido para el cálculo de los costos y tarifas al interior de la empresa.

4.7.1. Componentes Tarifarios

A continuación, se presenta el análisis de los costos y tarifas reportados al SUI más las publicaciones certificadas en el diario de circulación regional de la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

En el caso del componente de suministro (G), se verificó la aplicación del traslado de las compras de suministro durante el mes. Posteriormente, se analiza la diferencia entre el valor calculado por la DTGGC y el valor cobrado por la empresa.

Para el caso de los componentes distribución (D) y comercialización (C), solo se realizará el monitoreo de la variación de ellos durante la vigencia 2019.

- Componente de Suministro -G

La Resolución CREG 066 de 2007¹⁰, fue el inicio de las directrices a una metodología de regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores. En este sentido, el regulador contempló que, dependiendo de la fuente de origen nacional en cabeza de Ecopetrol S.A. y filiales, este calcularía el precio máximo de venta de suministro para cada mes.

Así las cosas, el precio de venta de suministro de GLP que hace parte de los costos asociados al componente G se actualiza mensualmente con base en la tasa representativa del mercado (TRM), el factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP y los precios internacionales de los gases citados.

Ahora bien, GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. durante 2019, se abasteció principalmente de las refinerías de Cusiana y la Cañada. No obstante, en algunos meses del año para suplir su demanda realizó compras en las fuentes de Cartagena, Cupiagua y el Morro.

En este sentido, la DTGGC procedió a revisar las facturas de compras de suministro realizadas durante 2019 para reconstruir el cálculo del componente G a trasladar a los usuarios, basado en el artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009. En consecuencia, en la siguiente tabla se observa la diferencia entre el valor construido por la SSPD vs el valor publicado en SUI por GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

Tabla 27. Comparativo cálculo de componente G, Construido SSPD Vs GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.

MES	G construido	G publicado GAS CAQUETÁ	Diferencia
FEBRERO	1.173,09	1.180,00	-6,91
MARZO	1.123,03	1.170,00	-46,97
ABRIL	1.311,44	1.296,00	15,44
MAYO	1.372,78	1.335,00	37,78
JUNIO	879,46	1.235,00	-355,54
JULIO	1.176,19	1.035,00	141,19
AGOSTO	924,17	980,00	-55,83
SEPTIEMBRE	877,22	880,00	-2,78
OCTUBRE	1.000,21	980,00	20,21
NOVIEMBRE	843,00	940,00	-97,00
DECIEMBRE	838,75	1.030,00	-191,25

Fuente: Elaboración propia, Datos SUI

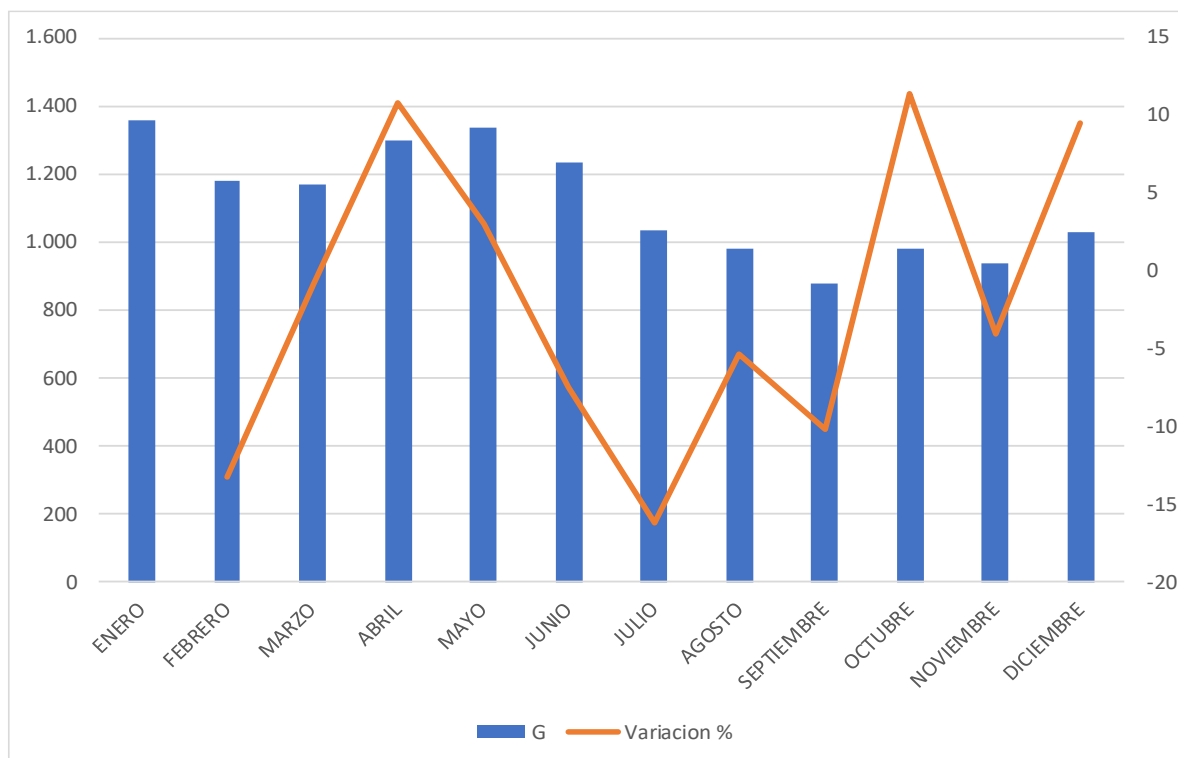
Así las cosas, se debe precisar que el mes de enero del 2019 no se reconstruyó, ya que para ello era necesario las facturas de diciembre de 2018, facturas que no fueron enviadas cuando se solicitó la información. A lo largo del año, se identificó que se presenta una diferencia negativa de 547,66 \$/kg, con respecto al valor calculado por la SSPD.

Sin embargo, la variación del comportamiento del cálculo de componente G realizado por GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., se observa que el mes con la mayor variación negativa

¹⁰ Resolución fue modificada, a través de las Resoluciones CREG 059 de 2008 y CREG 002 de 2009, con las cuales quedó definido el régimen tarifario

fue julio, mientras que los meses de abril y octubre presentaron los precios más altos del año 2019.

Figura 19. Comportamiento del componente de Suministro trasladado a los usuarios finales



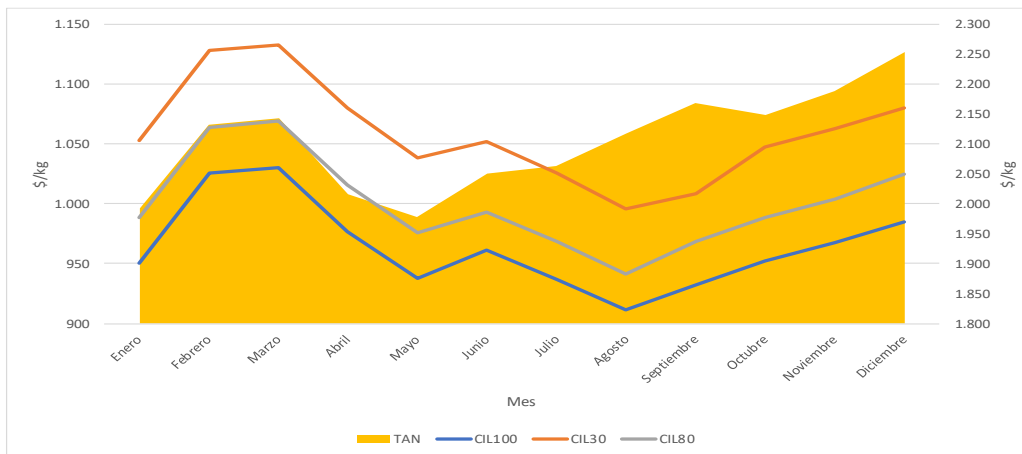
Fuente: Elaboración propia, Datos SUI

- Componente de Distribución - D

En correspondencia con la información comercial de la empresa GAS CAQUETÁ S.A E.S.P., y conforme a lo señalado en la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016, el prestador debe registrar la información del formato “D.2 Cargo de Distribución” y “E2 – Cargo por comercialización minorista”, tal como lo establece la fórmula tarifaria, definida en la Resolución CREG 180 de 2009. Se presenta un análisis del comportamiento del cargo por distribución (D) asociado a tanques estacionarios y las entregas en cilindros al comercializador minorista.

Por tanto, el comportamiento del componente D en el primer trimestre del 2019 obtuvo los valores más altos, mientras que en el segundo trimestre descendieron los costos asociados a la distribución para cilindros, No obstante, los costos asociados a la distribución de tanques estacionarios a partir del mes de mayo tuvieron un comportamiento ascendente; situaciones detalladas en la siguiente figura.

Figura 20. Comportamiento del Componente D por presentación



Fuente: Elaboración propia, Datos SUI

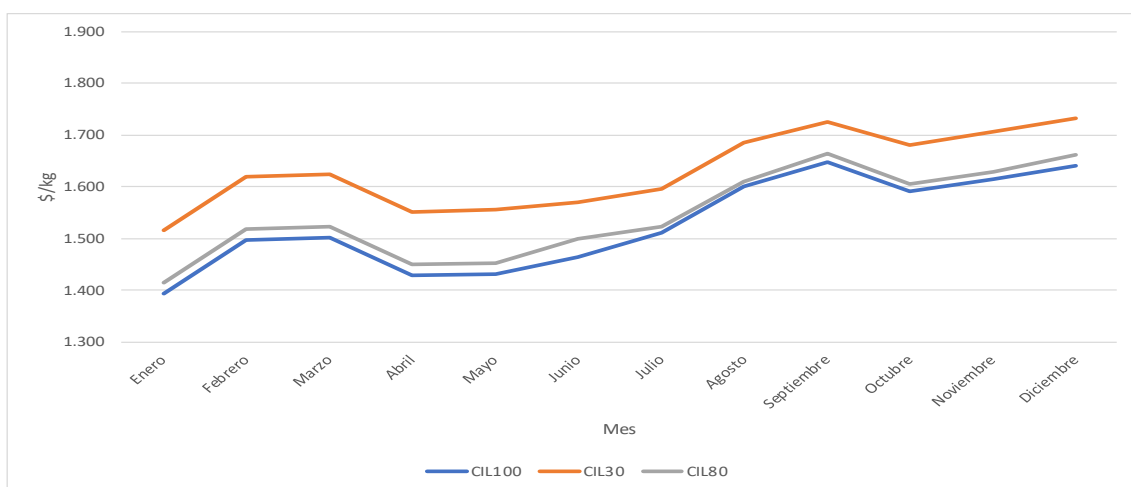
- Componente Comercialización C

En correspondencia con la información reportada al SUI en el formato “E.2 Cargo de Comercialización minorista”, establecido a través de la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016 y en consonancia con lo definido en la Resolución CREG 180 de 2009, la empresa solo registro el componente C asociado a la tarifa de venta por vehículo repartidor.

El comportamiento de este componente, se observa en la gráfica 21, que en términos generales presento un valor ascendente con depresiones de los costos asociados a la comercialización minorista en abril y octubre.

En la siguiente figura se observa que, a lo largo del año de la vigencia del 2019, el cilindro de 30 lb presentó el mayor costo por componente de comercialización, mientras que para el cilindro de 100 lb mostró el menor valor en comercialización; situación similar en el componente D para cilindros.

Figura 21. Comportamiento del Componente C por presentación



Fuente: Elaboración propia, Datos SUI

4.7.2. Costo de prestación del servicio por Tanque Estacionario

Consecuente con la publicación efectuada por la empresa, la tabla siguiente presenta los tres grupos, en los cuales se incluyen los municipios donde se presta el servicio de GLP a través de tanques estacionarios por parte de la empresa GAS CAQUETÁ.

Tabla 28. Grupos Publicados por Gas Caquetá – Tanques Estacionarios

GRUPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Grupo 1	CAQUETÁ	Florencia
Grupo 2	CAQUETÁ	Albania, Belén, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, Paujil La Montañita, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caquán, Morelia
Grupo 3	CAUCA	Santa Rosa
	PUTUMAYO	Villa Garzón, Puerto Guzmán, Puerto Asis, Mocoa, Orito, Puerto Caicedo.
	HUILA	Pitalito, Acevedo

Fuente: Publicación de Tarifas Gas Caquetá - Datos SUI

La tabla siguiente, presenta el valor del kilogramo de los tanques estacionarios durante la vigencia del 2019, publicado mes a mes por la empresa, se precisa que el precio por \$/kg, para el mes de enero se presenta en blanco dado que la publicación certificada por la empresa corresponde al mes de febrero de 2020, en el diario El Colono que circula en la región del Sur de Colombia. Se observa que, de febrero hasta el mes de mayo, el valor del kilogramo se mantiene constante y es en el grupo 2, donde se presenta el valor promedio más alto y que corresponde a 3.249 \$/kg para los once meses del año en el cual está disponible la información.

Tabla 29. Valor Promedio del kg por Grupo de Tanques Estacionarios Año 2019

GRUPO	\$/kg											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Grupo 1		3.260	3.260	3.260	3.260	3.230	3.010	3.010	2.950	3.030	3.030	3.200
Grupo 2		3.360	3.360	3.360	3.360	3.330	3.130	3.130	3.080	3.160	3.160	3.310
Grupo 3		3.260	3.260	3.260	3.260	3.230	3.070	3.070	3.020	3.100	3.100	3.260

Fuente: Publicación de Tarifas Gas Caquetá - Datos SUI

La información registrada por el prestador, relacionada con las ventas del kg en los municipios de los departamentos de Caquetá, Cauca, Putumayo y Huila, los valores promedio por mes están relacionados en la tabla siguiente:

Tabla 30. Valor Promedio del kg por Venta por Grupo de Tanques Estacionarios Año 2019

GRUPO - DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	\$/kg											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Grupo 1: CAQUETÁ	FLORENCIA	3.219	3.238	3.210	3.189	3.221	3.200	3.084	2.967	2.932	2.942	2.729	2.754
Grupo 2: CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	3.264	3.317	3.320	3.182	3.135	3.153	2.869	1.958	1.929	1.968	2.004	2.149
	CARTAGENA DEL CHAIRA	3.400	3.400	3.361	3.360		3.362	3.331	3.130	3.129	3.080	3.160	3.160
	CURILLO	3.396	3.403	3.357	3.363	3.352	3.350	3.132	3.130	3.107	3.129	3.161	3.273
	EL DONCELLO	3.400	3.382	3.360	3.360	3.360	3.359	3.229	3.130	3.103	3.091	3.161	3.244
	EL PAUJIL	3.402	3.364	3.359	3.357	3.360	3.357	3.257	3.130	3.095	3.122	3.161	3.232
	LA MONTANITA	3.407	3.374	3.361	3.357	3.357	3.360	3.207	3.130	3.081	3.100	3.161	3.246
	MORELIA	3.401	3.403	3.362	3.361	3.353	3.352	3.278	3.130	3.104	3.113	3.153	3.247
	PUERTO RICO	3.400	3.381	3.235	3.277	3.361	3.358	2.109	3.130	3.111	3.114	3.163	3.221
	SAN JOSE DEL FRAGUA	3.270	3.204	3.154	3.170	3.185	3.182	3.057	2.953	2.942	2.944	3.022	3.239
SAN VICENTE DEL CAGUAN	3.388	3.365	3.346	3.351	3.336	3.359	3.247	3.112	3.099	3.116	3.159	3.267	
Grupo 3: CAUCA	SANTA ROSA	3.298	3.232	3.256	3.180	3.206	3.246	3.047	3.070	2.981	3.059	3.096	3.233
Grupo 3: HUILA	ACEVEDO	3.220	3.236	3.217	3.218	3.222	3.172	3.072	3.025	2.990	3.045	3.023	3.117
Grupo 3: PUTUMAYO	MOCOA	3.117	3.240	3.116	3.204	3.127	3.178	3.015	3.017	2.973	3.021	3.011	3.082
	ORITO	3.303	3.274	3.261	3.262	3.260	3.229	3.071	3.070	3.018	3.100	3.101	3.161
	PUERTO ASIS	3.216	3.189	3.158	3.179	3.158	3.108	3.028	2.983	2.926	2.932	3.018	3.125
	PUERTO CAICEDO						3.230						
	PUERTO GUZMAN	3.236	3.259	3.201	3.207	3.203	3.204	3.177	3.011	3.016	2.935	3.046	3.118
	VILLAGARZON	3.255	3.202	3.197	3.170	3.179	3.173	3.096	2.984	2.990	3.000	3.052	3.134

Fuente: SUI

La DTGGC, comparo el valor del kg promedio para tanques estacionarios con el valor publicado en los diferentes municipios atendidos por GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., sobre el particular se observa lo siguiente:

- La información consolidada por mes en color negro indica que el valor del kg de GLP, no supera el valor publicado en el diario El Colono en los diferentes municipios.
- Los valores registrados en rojo son producto de la comparación del valor del kilogramo en las ventas a granel realizadas por el prestador (formato D3, Ventas del Distribuidor), comparada con el valor publicado por el prestador (Formato D2 Cargo del Distribuidor), lo que muestra que en estos municipios el valor promedio del kg de GLP, presuntamente supera el valor publicado por el prestador.
- El precio por kg para el mes de enero de 2019, no es posible verificarlo lo anterior, debido al presunto error en el formato de tarifas certificado al SUI, para el primer mes del año 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección Técnica, considera necesario que GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., revise la información que certificó en el 2019 referente al precio del kilogramo para los tanques estacionarios y solicite la reversión de la publicación del mes de enero de 2019 del formato .pdf correspondiente a los formatos D2 y E2 de la Circular Conjunta SSPD – CREG 002 de 2016.

4.7.3 Precio del Cilindro

GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P, reportó la información del valor del kilogramo y el valor de los cilindros para las diferentes presentaciones en tres departamentos Caquetá, Cauca, y Putumayo, para los departamentos del Huila y Meta la empresa no registró venta alguna de cilindros, y como se mencionó en el departamento del Huila, si se comercializó GLP a usuarios a través de tanques estacionarios, tal como se describió en el numeral 4.2.2.

El valor publicado por el prestador para los meses de enero a diciembre de 2020 para los cilindros de 30 lb, 80LB y 100 lb comercializados en los cuatro grupos de municipios donde vende GLP se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 31. Valor del Cilindro Publicado por Grupo para las diferentes presentaciones \$/Cilindros

GRUPO - DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CILINDRO DE 30 lb \$/Cilindro											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Grupo 1: CAQUETÁ	Florencia		58.000	58.000	58.000	58.000	57.000	54.000	54.000	53.000	55.000	55.000	57.000
Grupo2: CAQUETÁ	Albania, Belén, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, Paujil La Montañita, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solita, Valparaiso, Morelia.		60.000	60.000	60.000	60.000	59.000	56.000	56.000	55.000	57.000	57.000	59.000
Grupo 3: CAUCA - PUTUMAYO	Santa Rosa, Piamonte Villa Garzón, Puerto Guzmán, Puerto Asis, Mocoa, Orito, Puerto Caicedo,		56.000	56.000	56.000	56.000	55.000	52.000	52.000	52.000	52.000	52.000	54.000
Grupo 4 CAQUETÁ, META Y PUTUMAYO	Solano Macarena Puerto Leguizamo		61.000	61.000	61.000	61.000	60.000	57.000	57.000	56.000	58.000	58.000	60.000
GRUPO - DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CILINDRO DE 80 lb \$/Cilindro											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Grupo 1: CAQUETÁ	Florencia		130.000	130.000	130.000	130.000	128.000	121.000	121.000	120.000	123.000	123.000	128.000
Grupo2: CAQUETÁ	Albania, Belén, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, Paujil La Montañita, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solits, Valparaiso, Morelia.		132.000	132.000	132.000	132.000	131.000	124.000	124.000	123.000	126.000	126.000	131.000
Grupo 3: CAUCA - PUTUMAYO	Santa Rosa, Piamonte Villa Garzón, Puerto Guzman, Puerto Asis, Mocoa, Orito, Puerto Caicedo,		129.000	129.000	129.000	129.000	128.000	121.000	121.000	121.000	121.000	121.000	126.000
Grupo 4 CAQUETÁ, META Y PUTUMAYO	Solano Macarena Puerto Leguizamo		137.000	137.000	137.000	137.000	136.000	129.000	129.000	128.000	131.000	131.000	136.000
GRUPO - DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CILINDRO DE 100 lb \$/Cilindro											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Grupo 1: CAQUETÁ	Florencia		163.000	163.000	163.000	163.000	161.000	152.000	152.000	150.000	154.000	154.000	160.000
Grupo2: CAQUETÁ	Albania, Belén, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, Paujil La Montañita, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solits, Valparaiso, Morelia.		168.000	168.000	168.000	168.000	166.000	158.000	158.000	156.000	160.000	160.000	166.000
Grupo 3: CAUCA - PUTUMAYO	Santa Rosa, Piamonte Villa Garzón, Puerto Guzman, Puerto Asis, Mocoa, Orito, Puerto Caicedo,		163.000	163.000	163.000	163.000	162.000	154.000	154.000	154.000	154.000	154.000	160.000
Grupo 4 CAQUETÁ, META Y PUTUMAYO	Solano Macarena Puerto Leguizamo		170.000	170.000	170.000	170.000	169.000	162.000	162.000	160.000	164.000	164.000	170.000

Fuente: Publicación de la Empresa - SUI

El valor promedio del cilindro y el valor promedio del kg de los tamaños de cilindros comercializados se detallan en la Tabla siguiente, información que se encuentra organizada por departamento. En relación con el valor del cilindro publicado por el prestador estos precios a los cuales se comercializaron no superan el valor publicado.

Tabla 32 Valor Cilindro y Valor del \$/kg para las diferentes presentaciones \$/Cilindros

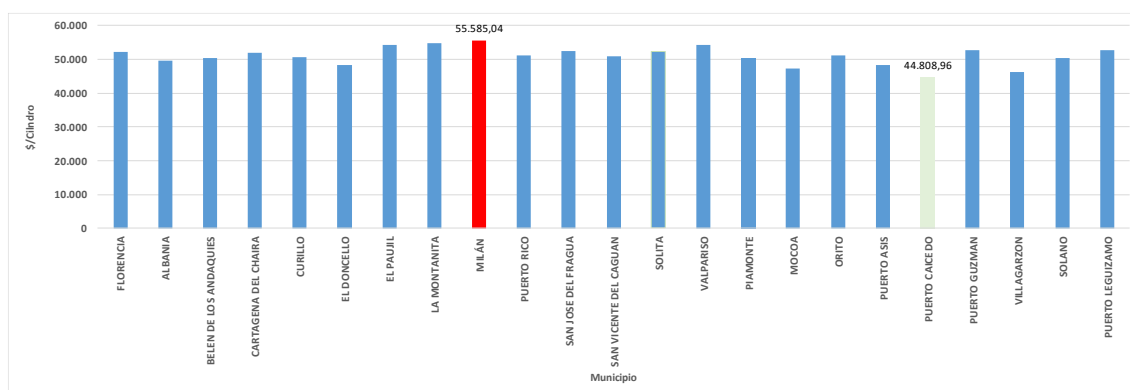
DPTO	MUNICIPIO	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDADE DE VENTA TOTAL DEL MINORISTA \$/Cil	VALOR POR UNIDADE DE VENTA TOTAL DEL MINORISTA - \$/Kg
CAQUETÁ	ALBANIA	Cilindro de 30 libras	49.677,41	3.311,83
		Cilindro de 80 libras	122.788,04	3.508,23
		Cilindro de 100 libras	156.209,88	3.471,33
	BELEN DE LOS ANDAQUIES	Cilindro de 30 libras	50.480,04	3.365,34
		Cilindro de 80 libras	120.716,50	3.449,04
		Cilindro de 100 libras	151.994,48	3.377,66
	CARTAGENA DEL CHAIRA	Cilindro de 30 libras	51.828,16	3.455,21
		Cilindro de 80 libras	124.225,76	3.549,31
		Cilindro de 100 libras	153.303,39	3.406,74
	CURILLO	Cilindro de 30 libras	50.719,23	3.381,28
		Cilindro de 80 libras	124.412,30	3.554,64
		Cilindro de 100 libras	156.859,65	3.485,77

DPTO	MUNICIPIO	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDADE DE VENTA TOTAL DEL MINORISTA \$/Cil	VALOR POR UNIDADE DE VENTA TOTAL DEL MINORISTA - \$/Kg
CAQUETÁ		Cilindro de 30 libras	48.198,27	3.213,22
		Cilindro de 80 libras	120.815,35	3.451,87
		Cilindro de 100 libras	143.275,49	3.183,90
	EL PAUJIL	Cilindro de 30 libras	54.290,92	3.619,39
		Cilindro de 80 libras	124.269,76	3.550,56
		Cilindro de 100 libras	157.774,31	3.506,10
	FLORENCIA	Cilindro de 30 libras	52.194,47	3.479,63
		Cilindro de 80 libras	121.727,96	3.477,94
		Cilindro de 100 libras	148.224,46	3.293,88
	LA MONTANITA	Cilindro de 30 libras	54.747,63	3.649,84
		Cilindro de 80 libras	122.818,95	3.509,11
		Cilindro de 100 libras	155.889,94	3.464,22
	MILÁN	Cilindro de 30 libras	55.585,04	3.705,67
		Cilindro de 80 libras	127.763,16	3.650,38
		Cilindro de 100 libras	152.461,82	3.388,04
	PUERTO RICO	Cilindro de 30 libras	51.222,58	3.414,84
		Cilindro de 80 libras	125.724,00	3.592,11
		Cilindro de 100 libras	153.787,88	3.417,51
	SAN JOSE DEL FRAGUA	Cilindro de 30 libras	52.486,85	3.499,12
		Cilindro de 80 libras	124.541,10	3.558,32
		Cilindro de 100 libras	147.957,55	3.287,95
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Cilindro de 30 libras	50.916,47	3.394,43
		Cilindro de 80 libras	120.448,84	3.441,40
		Cilindro de 100 libras	152.853,66	3.396,75
	SOLANO	Cilindro de 30 libras	50.341,02	3.356,07
		Cilindro de 80 libras	126.555,56	3.615,87
		Cilindro de 100 libras	147.279,66	3.272,88
	SOLITA	Cilindro de 30 libras	52.214,08	3.480,94
		Cilindro de 80 libras	117.739,39	3.363,98
		Cilindro de 100 libras	152.934,84	3.398,55
	VALPARISO	Cilindro de 30 libras	54.146,82	3.609,79
		Cilindro de 80 libras	122.503,09	3.500,09
		Cilindro de 100 libras	155.907,32	3.464,61
CAUCA	PIAMONTE	Cilindro de 30 libras	50.380,10	3.358,67
		Cilindro de 100 libras	146.432,43	3.254,05
PUTUMAYO	MOCOA	Cilindro de 30 libras	47.227,25	3.148,48
		Cilindro de 80 libras	121.652,17	3.475,78
		Cilindro de 100 libras	139.315,07	3.095,89
	ORITO	Cilindro de 30 libras	51.189,69	3.412,65
		Cilindro de 80 libras	124.641,51	3.561,19
		Cilindro de 100 libras	150.933,66	3.354,08
	PUERTO ASIS	Cilindro de 30 libras	48.185,25	3.212,35
		Cilindro de 80 libras	126.937,50	3.626,79
		Cilindro de 100 libras	141.739,52	3.149,77
	PUERTO GUZMAN	Cilindro de 30 libras	44.808,96	2.987,26
		Cilindro de 80 libras	121.000,00	3.457,14
		Cilindro de 100 libras	149.383,33	3.319,63
	PUERTO LEGUIZAMO	Cilindro de 30 libras	52.800,92	3.520,06
		Cilindro de 100 libras	156.666,67	3.481,48
	VILLAGARZON	Cilindro de 30 libras	46.151,97	3.076,80
Cilindro de 80 libras		123.472,22	3.527,78	
Cilindro de 100 libras		146.358,72	3.252,42	

Fuente: SUI – 03

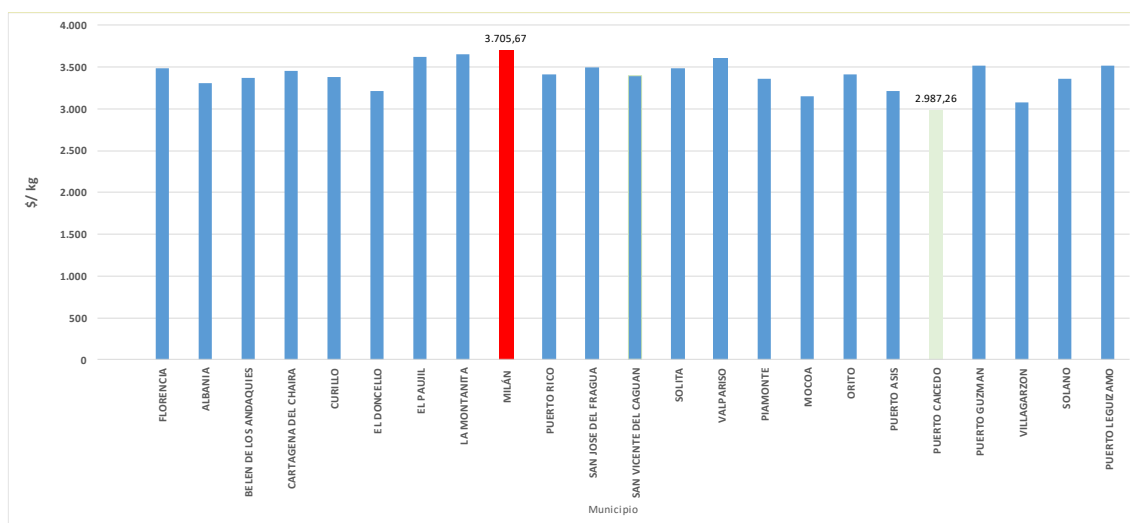
Según el análisis relacionado en el numeral 4.2.2. de este informe, las figuras 22 y 23 consolidan el valor promedio del valor del cilindro y valor del kilogramo en el cilindro de 30 lb en cada uno de los municipios donde se reporta venta de los mismos por parte del prestador, donde se observa que en los municipios de Milán (Caquetá) y Puerto Caicedo (Putumayo), se adquirió el cilindro de 30 lb a un costo de \$55.585 y \$44.809 respectivamente.

Figura 22. Promedio \$/Cilindro por municipio para el Cilindro de 30 lb



Fuente: SUI – O3

Figura 23. Promedio \$/kg por municipio para el Cilindro de 30 lb



Fuente: SUI – O3

El informe de la firma Audit Sistem Ltda, en el documento de Puntos Específicos¹¹, señaló que la empresa viene publicando el precio final de la venta del cilindro según capacidades y a granel, a través del periódico EL COLONO antes del 15 de cada mes, prensa de gran difusión en la región del Caquetá y Putumayo.

¹¹ sui_ane_2019_-10186888 PUNTOS ESPECIFICIOS.PDF

4.8. Subsidios

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 90855 del 8 de octubre de 2013, reglamentó el Programa Piloto para la asignación de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros,

La anterior Resolución fue derogada por la Resolución 40720 de 27 de julio de 2016: “Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido mediante cilindros”; la cual, en su artículo 1 señala quienes son los beneficiarios del subsidio, estos son, los usuarios de comunidades indígenas y usuarios de estratos 1 y 2 por el consumo de GLP distribuido mediante cilindros, en los Departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo y San Andrés, Providencia y Santa Catalina; así como las comunidades indígenas y usuarios de estratos 1 y 2 de las zonas rurales, de los municipios del Departamento del Cauca que hacen parte de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con jurisdicción en el Macizo Colombiano.

Con relación a lo anterior, Gas Caquetá, presta el servicio de GLP en cuatro (4) Departamentos, de los cuales son beneficiarios del subsidio Caquetá en los municipios de Albania, Belén de los Andaquies, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaiso, y en Putumayo municipios de Mocoa. Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo y Villagarzón.

Los subsidios otorgados por la empresa en 2019, según las validaciones del Ministerio de Minas y Energía – MME y reportes al Sistema Único de Información – SUI, ascendieron a 1.744,6 millones de pesos, de los cuales el MME a julio de 2020, giró 1.744,6 millones de pesos, equivalente al 100% de los subsidios otorgados por el prestador, mediante Resoluciones 31142, 31156, 31184, 31217,31241, 31256, 31257, 31277, 31278 de 2019 y 31342, 31343, de 2020

Tabla 33. Tabla Reporte Subsidios

Año 2019	Reportes SUI a 31/12/2019	Validación MME a 31/12/2019	Giros MME a 31/12/2019
Enero	146.583.900	146.583.900	146.583.900
Febrero	129.092.100	129.092.100	129.092.100
Marzo	154.863.200	154.863.200	154.863.200
Abril	141.195.300	141.195.300	141.195.300
Mayo	149.951.500	149.951.500	149.951.500
Junio	140.233.400	140.233.400	140.233.400
Julio	151.273.400	151.273.400	151.273.400
Agosto	148.573.800	148.573.800	148.573.800
Septiembre	142.284.800	142.284.800	142.284.800
Octubre	152.450.800	152.450.800	152.450.800
Noviembre	147.006.100	147.006.100	147.006.100
Diciembre	141.179.900	141.179.900	141.179.900
Total	1.744.688.200	1.744.688.200	1.744.688.200

Fuente: SUI

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

En el marco del análisis correspondiente a este capítulo, es preciso mencionar que en lo que respecta al ámbito financiero, este no se realizó, dado que en virtud de lo señalado en el Parágrafo Transitorio¹², del artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, en el cual, se modificó el plazo de cargue de la información financiera al SUI estableciendo como fecha límite el 31 de julio de 2020, lo que hizo inviable para la Superintendencia de Servicios Públicos realizar la evaluación de la gestión del año 2020, de las empresas que prestan el servicio de Gas Combustible, en la fecha indicada en la regulación, toda vez que, para realizar dichas actividades, es necesario tener la información financiera del año 2019.

Sumado a lo anterior, con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Economía, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, en cuyo marco se emitió el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, en el cual, en relación con las reuniones ordinarias de asamblea¹³ se establece que, “(...)Las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 de que trata el artículo 422 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.”

Con base en lo anterior, se puede estimar que la publicación de los referentes e indicadores para la evaluación financiera, se estará realizando, durante el cuarto trimestre de 2020, una vez la Superintendencia cuente con la información financiera de la vigencia 2019, momento en el cual este documento de complementará y publicará, específicamente en lo relacionado con los indicadores para la evaluación financiera.

7. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

7.1 Información en estado pendiente de reporte

Con base en la información revisada el pasado 14 de septiembre del 2020, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que la empresa GAS CAQUETA S.A. E.S.P, contaba con los siguientes formatos pendientes de cargue, relacionados con la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo, para el año 2019, como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 34. Formatos pendientes de cargue al SUI Gas Caquetá S.A. E.S.P.

AÑO	TÓPICO	PERIODICIDAD	CÓDIGO	FORMATO
2019	Auditor	ANUAL	AGR-A-0001	01. Datos Básicos Evaluación Sistema de Control Interno

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 14 de septiembre de 2020
Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

7.2 Porcentaje de reporte de información al SUI.

¹² PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la vigencia de 2019 el plazo para el cargue de la información será el 31 de julio.

¹³ Artículo 5. Reuniones ordinarias de asamblea. Las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 de que trata el artículo 422 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional. (...)

En la misma fecha de corte de consulta de información, se encontró que la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P, presenta un porcentaje de cargue del 97% para el año 2019, como se evidencia en la figura que se presenta a continuación:

Figura 24. Estado de reporte cargue de información GAS CAQUETÁ S.A E.S.P

SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla Generar reporte en formato

Año:

Empresa:

2180	GAS CAQUETA S.A E.S.P	2019	3	133	97 %	Ver Detalle
------	-----------------------	------	---	-----	------	-----------------------------

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 14 de septiembre de 2020

Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

7.3 Reporte de Información de Manera Extemporánea

En cuanto a la oportunidad del cargue de información, se encontró que la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P para el año 2019, reportó los siguientes formatos fuera de los tiempos establecidos, conforme a lo señalado en la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 00001 del 2004, Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016), Circular Conjunta SSPD-CREG No. 1 del 2017, Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018, Resolución N° SSPD 20101300047505 del 2010, Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014 y Resolución SSPD 25985 del 2006 como se presenta en la relación de la siguiente tabla.

Figura 25. Reporte de Información Extemporánea Año 2019

PERIODO	CODIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Anual	276	GLP-C5-Pólizas	20/02/2020	25/01/2020	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 00001 del 2004
Enero	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	20/02/2019	15/02/2019	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6072	E2- Cargo De Comercializacion Minorista	20/02/2019	15/02/2019	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Trimestre 1	1661	C10-Informacion de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor	03/05/2019	15/04/2019	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 1 del 2017
Enero	6073	E3-Ventas en Cilindros	26/04/2019	15/02/2019	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Anual	278	GLP-C7-Tanques, Cisternas, Carrotanques	04/02/2020	25/01/2020	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 00001 del 2004
Enero	243	E.1 Compras a Distribuidor	20/02/2019	15/02/2019	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Anual	280	Glp-C9-Expendios y Depósitos	04/02/2020	25/01/2020	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 00001 del 2004
Anual	797	Costos y Gastos Glp	03/08/2020	6/04/2020	Resolución SSPD 25985 del 2006
Enero	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	21/02/2019	15/02/2019	Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018

PERIODO	CODIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Anual	MUL-A-0001	Medición de Nivel de Satisfacción del Cliente - NSC-P	03/08/2020	31/01/2020	Resolución N° SSPD 20101300047505 del 07/12/2010
Febrero	6073	E3-Ventas en Cilindros	22/03/2019	15/03/2019	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	243	E.1 Compras A Distribuidor	19/03/2019	15/03/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Febrero	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	18/03/2019	15/03/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Febrero	6076	D3 Ventas Al Distribuidor	22/03/2019	20/03/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Febrero	6072	E2- Cargo De Comercializacion Minorista	18/03/2019	15/03/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Trimestre 2	1661	C10-Informacion De Tanques Estacionarios Atendidos Por El Distribuidor	26/08/2019	15/07/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 1 Del 2017
Marzo	1554	Reclamaciones Del Servicio De Gas Licuado De Petróleo (Glp)	04/06/2019	15/04/2019	Resolución 20188000076635 Del 22 De Junio Del 2018
Marzo	6009	Información Técnica Del Parque De Cilindros Marcados	16/04/2019	15/04/2019	Resolución Sspd No. 20141300040755 De 2014
Trimestre 3	1661	C10-Informacion De Tanques Estacionarios Atendidos Por El Distribuidor	25/11/2019	15/10/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 1 Del 2017
Marzo	243	E.1 Compras A Distribuidor	17/04/2019	15/04/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Marzo	6072	E2- Cargo De Comercialización Minorista	16/04/2019	15/04/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Marzo	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	16/04/2019	15/04/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Marzo	6073	E3-Ventas en Cilindros	17/04/2019	15/04/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Trimestre 4	1661	C10-Informacion De Tanques Estacionarios Atendidos Por El Distribuidor	19/02/2020	15/01/2020	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 1 Del 2017
Abril	1554	Reclamaciones Del Servicio De Gas Licuado De Petróleo (Glp)	04/06/2019	15/05/2019	Resolución 20188000076635 Del 22 De Junio Del 2018
Abril	6009	Información Técnica Del Parque De Cilindros Marcados	01/08/2019	15/05/2019	Resolución Sspd No. 20141300040755 De 2014
Mayo	1554	Reclamaciones Del Servicio De Gas Licuado De Petróleo (Glp)	20/06/2019	15/06/2019	Resolución 20188000076635 Del 22 De Junio Del 2018
Mayo	6009	Información Técnica Del Parque De Cilindros Marcados	01/08/2019	15/06/2019	Resolución Sspd No. 20141300040755 De 2014
Junio	6075	D2 Cargo de Distribución	14/08/2019	20/07/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Junio	243	E.1 Compras a Distribuidor	18/07/2019	15/07/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Junio	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	14/08/2019	15/07/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Junio	6076	D3 Ventas al Distribuidor	14/08/2019	20/07/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)

PERIODO	CODIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Junio	6072	E2- Cargo de Comercialización Minorista	18/07/2019	15/07/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Junio	1554	Reclamaciones del Servicio De Gas Licuado de Petróleo (Glp)	14/08/2019	15/07/2019	Resolución 20188000076635 Del 22 De Junio Del 2018
Junio	6009	Información Técnica Del Parque De Cilindros Marcados	01/08/2019	15/07/2019	Resolución Sspd No. 20141300040755 De 2014
Junio	6073	E3-Ventas En Cilindros	18/07/2019	15/07/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Julio	6073	E3-Ventas En Cilindros	23/08/2019	15/08/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Julio	6076	D3 Ventas Al Distribuidor	23/08/2019	20/08/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Julio	6075	D2 Cargo De Distribución	02/09/2019	20/08/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Julio	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	23/08/2019	15/08/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Julio	243	E.1 Compras A Distribuidor	23/08/2019	15/08/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Julio	6072	E2- Cargo De Comercialización Minorista	02/09/2019	15/08/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Agosto	243	E.1 Compras A Distribuidor	16/09/2019	15/09/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Agosto	6072	E2- Cargo De Comercialización Minorista	16/09/2019	15/09/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Agosto	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	16/09/2019	15/09/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Agosto	6073	E3-Ventas En Cilindros	16/09/2019	15/09/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Septiembre	6072	E2- Cargo De Comercialización Minorista	21/10/2019	15/10/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Septiembre	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	21/10/2019	15/10/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Septiembre	1554	Reclamaciones Del Servicio De Gas Licuado De Petróleo (Glp)	29/10/2019	15/10/2019	Resolución 20188000076635 Del 22 De Junio Del 2018
Septiembre	6009	Información Técnica Del Parque De Cilindros Marcados	02/12/2019	15/10/2019	Resolución Sspd No. 20141300040755 De 2014
Septiembre	6073	E3-Ventas En Cilindros	21/10/2019	15/10/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Septiembre	243	E.1 Compras A Distribuidor	21/10/2019	15/10/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Septiembre	6075	D2 Cargo De Distribución	21/10/2019	20/10/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Septiembre	6076	D3 Ventas Al Distribuidor	21/10/2019	20/10/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Octubre	6009	Información Técnica Del Parque De Cilindros Marcados	02/12/2019	15/11/2019	Resolución Sspd No. 20141300040755 De 2014

PERIODO	CODIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Noviembre	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	16/12/2019	15/12/2019	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Noviembre	1554	Reclamaciones Del Servicio De Gas Licuado De Petróleo (Glp)	07/01/2020	15/12/2019	Resolución 20188000076635 Del 22 De Junio Del 2018
Diciembre	6072	E2- Cargo De Comercialización Minorista	16/01/2020	15/01/2020	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Diciembre	1554	Reclamaciones Del Servicio De Gas Licuado De Petróleo (Glp)	17/01/2020	15/01/2020	Resolución 20188000076635 Del 22 De Junio Del 2018
Diciembre	6074	D1 Compras A Comercializador Mayorista	16/01/2020	15/01/2020	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Diciembre	243	E.1 Compras A Distribuidor	16/01/2020	15/01/2020	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)
Diciembre	6073	E3-Ventas En Cilindros	17/01/2020	15/01/2020	Circular Conjunta Sspd-Creg No. 002 De 2016 (Mod 004 De 2016)

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 14 de septiembre de 2020
 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

7.4. Reversión de Información SUI

La empresa solicitó la reversión de los siguientes formatos del año 2019, conforme a la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017, como se presenta en la relación de la siguiente tabla.

Tabla 35. Reversión de Información SUI Año 2019

PERIODO	CODIGO	FORMATO	RADICADO	FECHA
Enero	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	20195290262902	21/03/2019
Anual	N/A	"Formato PDF – Información Adicional", de la Taxonomía XBRL 2019, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	20205291582162	8/08/2020

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 14 de septiembre de 2020
 Reporte: SUI/Administración/Gestión Reversiones Por Servicio
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_059

8. ACCIONES DE LA SSPD

Con radicado SSPD N°. 20202300165161 del 25 de marzo de 2020, se requirió a GAS CAQUETÁ S.A. E.SP., información para realizar el cálculo de los referentes para el año 2020 y determinación de los Indicadores de Gestión del año 2019, fijados en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución 034 de 2004, " Por la cual

se establece la metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permiten evaluar su gestión y resultados”; al respecto, la empresa dio respuesta con el Radicado SSPD No. 20205290334292 del 27 de marzo de 2020, atendiendo la solicitud mencionada anteriormente, lo que permitió a la DTGGC realizar el cálculo de los referentes y la evaluación de la gestión técnico-administrativos, información que se encuentra publicada en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios>Servicio GLP>Calidad.

Comercial - Compras y ventas de GLP: Teniendo en cuenta que se presentan variaciones entre las ventas y las compras, encontrando ventas inferiores a las compras y/o ventas superiores a lo comprado, la DTGGC mediante Radicado SSPD 202023000146871 de 13 de marzo de 2020, procedió a solicitar aclaraciones al respecto por parte de GAS CAQUETA S.A. E.S.P., en los años 2017, 2018 y 2019, para el cual la empresa mediante Radicado SSPD 20205290462102 de 23/04/2020, dio respuesta al respecto, exponiendo las razones, las cuales dependiendo el caso presentado corresponden a: Disminución en ventas en diferentes presentaciones de cilindros, disminución de producción por parte de Ecopetrol conllevando a comprar gas importado, cierre de vías.

Por otra parte, el prestador expone en el caso de mayores ventas a las compras son cubiertas con Stock de inventario que posee con el fin de atender la demanda.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de realizar la evaluación integral a la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., con respecto a los aspectos técnico, comercial, financiero y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

9.1. Aspectos Administrativos y Financieros

- Los resultados del ejercicio para el año 2019 de la empresa fueron satisfactorios en la medida que si bien sus ingresos de actividades ordinarias disminuyeron en un 4.30% su utilidad neta aumento en un 5.16%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Si bien es cierto, que a la fecha de esta evaluación el reporte de la información financiera en lo relacionado con la vigencia 2019, ya se había cargado y certificado en el Sistema Único de Información - SUI, esta gestión fue realizada solo hasta el 17 de septiembre de 2020, por lo cual, se recomienda al prestador, realizar los cargues correspondientes, dentro de los tiempos establecidos en la normativa establecida para cada año.
- De acuerdo al análisis de los deudores, se exhorta a la empresa a incrementar o reforzar el trabajo en la gestión de cobro a fin de mitigar la materialización de riesgos por flujo de efectivo, capital de trabajo y deterioro de cartera.
- De acuerdo al comportamiento de las devoluciones, rebajas y descuentos principalmente en distribución de GLP, se recomienda al prestador revisar dicho aspecto a fin de identificar las causas principales que originan las devoluciones,

rebajas y descuentos por este concepto y de esta manera tomar medidas que contribuyan a la estabilización y reducción del mismo.

- Dentro de la evaluación pormenorizada de los estados financieros reportados tanto por el prestador en respuesta al requerimiento para el ejercicio de la evaluación integral, por el prestador en el SUI con la certificación de su taxonomía para la vigencia 2019, como por el Auditor Externo de Gestión y Resultado – AEGR, se presume inconsistencias en las agrupaciones de cifras y conceptos entre los tres informes referenciados, principalmente en el ítem de costo de venta y gastos operacionales, por lo cual se invita a la empresa y a su auditor evaluar la información correspondiente.

En el marco de la Gestión de riesgos se recomienda al GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. evaluar en conjunto con el auditor externo y el revisor fiscal el tema de la implementación y seguimiento de la administración de riesgos, toda vez que la información reportada por las tres instancias presenta inconsistencias al respecto.

- Es necesario que la empresa elabore su plan de gestión del riesgo de desastres siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el decreto 2157 de 2017, que incluya el análisis específico de riesgo considerando los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario y humano intencional y no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento. Con base en ello se realizará el diseño e implementación de las medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad de la empresa.
- Debe formularse el plan de inversiones para el plan de gestión del riesgo que incluya la programación de cada una de las acciones de intervención que deben desarrollarse para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, para el corto, mediano y largo plazo, al igual que las áreas responsables de coordinación, gestión y ejecución, presupuesto y programación financiera que permitan su inclusión en la planeación presupuestal de la empresa.
- Según lo establecido por el párrafo 3 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del decreto 2157 de 2017, en el plan de gestión del riesgo se deben incluir todas las instalaciones donde se adelante la actividad que pueda generar riesgo de desastre. En el caso que dichas instalaciones tengan diferente ubicación geográfica a la sede principal, así pertenezcan a la misma entidad cada una deberá adelantar su plan de gestión del riesgo. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario que la empresa realice los planes que le hacen falta.

9.2. Técnicas y operativas

- Conforme lo señaló el ente certificador, los tanques estacionarios atendidos por el distribuidor con No. 0596, 0631, 0258, 0657, 0677, 0678, 0616 y 0617, cumplen con los requisitos de revisión parcial establecidos en el reglamento

técnico para cilindros y tanques estacionarios. No obstante, a la fecha de realización de la presente evaluación integral, los certificados de conformidad de la revisión parcial de los tanques estacionarios no se encuentran vigentes, teniendo en cuenta que tienen fecha de expedición superior a un año. En ese sentido, se recomienda a la empresa allegar los soportes respectivos, que evidencien el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.1 de la Resolución 40245 del 7 de marzo del 2016, del Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuanto a que:

“(...) Antes de cada llenado y como mínimo una (1) vez al año, quien suministra el GLP debe someter los tanques estacionarios a revisión parcial para determinar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas en este reglamento técnico. (...)”

- La empresa allegó soporte mediante el cual solicitó a la CREG permiso de movilización de cilindros para la destrucción de cilindros universales en el año 2015, pero no remitió la constancia de destrucción de dichos cilindros por medio del taller INSOMET, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CREG 164 de 2014.
- El Gerente de la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., expidió los certificados de competencia laboral del personal de los cargos de Conductor Planta Móvil (2), Operario Planta Móvil (2), Conductor de Cisterna (1), Auxiliar de Envasado (4), Gestor Comercial (1) del depósito. Por tanto, se recomienda a la empresa evidenciar que las personas que laboran en dichos cargos, cuenten con su Certificado de Competencia Laboral expedida por el SENA o de otra entidad de certificación acreditada ante el ONAC, en el que se demuestre que el personal fue capacitado y entrenado de acuerdo a su puesto de trabajo para las actividades de GLP, vigente al año 2019.
- De otra parte, la empresa entregó copia de los certificados de calibración de 8 básculas ubicadas en su planta de envasado, pero al verificar la información que reposa en SUI, a través del Formato (274) GLP-C3-BÁSCULAS DE PLANTAS ENVASADORAS, para el año 2019, se evidenciaron 9 básculas reportadas por el prestador, frente a lo cual, se recomienda allegar el certificado de calibración de la báscula faltante o revisar detenidamente la información reportada en SUI y de ser necesario solicitar el proceso de reversión de la información subida al sistema, conforme a los requisitos de la Resolución No. 20171000204125 del 24 de octubre de 2017.
- Con respecto al Certificado de Conformidad acorde con el cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40248 de 2016, la empresa manifestó: “Este depósito aún no se encuentra certificado, esperamos una vez superada la Emergencia Sanitaria, iniciar el proceso de certificación conforme Resolución 40248 de 2016”. Por lo anterior se recomienda a la empresa allegar la declaración de primera parte, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la citada Resolución.

9.3. Comerciales

- GAS CAQUETA S.A. E.S.P., cumple con lo establecido en la normatividad vigente, en relación con los aspectos comerciales, Resolución CREG 023 de

2008 “Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo”.

- La empresa GAS CAQUETA S.A. E.SP. cumple con el cargue oportuno de la información tarifaria al SUI, sin embargo, en el mes de enero se le sugiere realizar solicitud de reversión del formato “E.2 Cargo de Comercialización minorista” de la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016 ya que el PDF reportado corresponde al mes de febrero de 2019.
- La empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.SP. durante 2019 realizó el cargue oportuno de la información tarifaria al SUI, no obstante, en el mes de enero se le sugiere realizar solicitud de reversión de los formatos “D2. Cargos de Distribución y E.2 Cargo de Comercialización minorista” de la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016 ya que el PDF de la publicación del periódico corresponde al mes de febrero.
- De acuerdo a la reconstrucción del cálculo de componente G traslado a los usuarios por parte de DTGGC se solicita a la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P. que nos informe el procedimiento realizado para el cálculo del componente de suministro, teniendo en cuenta que se identificó una diferencia en el cálculo de 541,66 \$/kg.
- Luego de analizar la información comercial presentada por la empresa es posible observar que se presentan algunas inconsistencias en la información reportada al SUI, en los formatos relacionados con el costo del kilogramo para las ventas en tanques estacionarios. Por lo anterior, se hace necesario que el prestador verifique los datos reportados al SUI.

9.4. Asociadas al reporte de Información al SUI

- La empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., presenta un porcentaje de cargue de información al SUI del 97% para el año 2019. No obstante, el formato pendiente, está relacionado con la AEGR, el cual tenía fecha límite de reporte al SUI el 21 de agosto del 2020, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 20201000010485 del 07 de abril de 2020.
- Para el año 2019, la empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P reportó formatos fuera de la fecha límite de cargue, conforme a lo señalado en la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 00001 del 2004, Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016), Circular Conjunta SSPD-CREG No. 1 del 2017, Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018, Resolución N° SSPD 20101300047505 del 2010, Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014 y Resolución SSPD 25985 del 2006.
- La empresa GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P., reversó información puesto que evidenció errores, en relación con la calidad de la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, para el formato Ventas en Cilindros y para el formato PDF – Información Adicional, de la Taxonomía XBRL 2019.
- Se recuerda a la empresa que una vez se reversa la información para su corrección, ésta ya no queda certificada con la fecha inicial y, la aprobación por parte de la Superintendencia no constituye una ampliación de los plazos de

cargue establecidos en las normas que aplican a su empresa como prestador del servicio de gas licuado de petróleo.

- En ese sentido, se recomienda a la empresa fortalecer el reporte de información al SUI, de tal manera que este sea oportuno, consistente y con la calidad debida, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa SSPD No. 000001 del 25 de enero del 2006.

Proyectó:

JNM – Profesional Universitario DTGCC
ABG - Profesional Especializado DTGCC
JAB - Contratista DTGCC
NCO – Contratista DTGCC
DCA – Contratista DTGCC
AYA – Contratista DTGCC
JLR – Contratista DTGCC
GPC – Profesional Especializado DTGCC

Revisó y Aprobó: DAO – Director DTGCC